

1) POLITICA

a) PENSADORES POLÍTICOS

Politique

Paris

Núm. 37, tomo V, septiembre-octubre de 1948:

CHEVALIER, Jean-Jacques: *Le dernier mot de Georges Sorel*. (Las últimas palabras de Georges Sorel.) Páginas 703-719.

Plurales conmemoraciones acaecidas durante el año 1948 han dejado en la sombra el centenario del nacimiento de Georges Sorel, y, sin embargo, la presencia de su ideología incluye en cada momento un recuerdo de quien se supuso ser padre espiritual de Lenin y lo fué, efectivamente, de Mussolini. El autor, que anuncia un libro sobre el tema contenido en el título *Les grandes oeuvres politiques de Machiavel à nos jours*, resume en el artículo que se describe la historia ideológica de Sorel concatenada a su biografía, y en él aparecen claramente concretados los puntos de sus reacciones —anti-socialista, anti-parlamentarista, afín a la «Action Française», apologista de Mussolini y de Lenin— no sólo como temperamentales, si

que también basadas en una formación cristiana de origen materno, y científica procedente de la «Polytechnique». En el texto se analizan, por tanto, las afinidades y los rechazos que Sorel sintió y expresó por cada teoría y por cada postura política contemporánea, y, muy concretamente, su posición inicial frente al neomarxismo reformista de Bernstein. Observa el autor, en relación con las «Réflexions sur la violence», que fuese en Francia, y en los tiempos subsiguientes a la publicación, texto casi ignorado por quienes encarnaban entonces las ideologías de carácter social, mientras que en Italia fuera obra de gran difusión. A Maurras le cupo dar actualidad al citado libro en el pensamiento monarquizante francés. Todas las reacciones temperamentales y formativas de Sorel, teñidas con una acrimonia que le proporcionó la vida, se pueden reducir a su última frase: «Je ne suis qu'un vieillard dont l'existence est à la merci de minimes incidents; mais puis-je, avant de descendre dans la tombe, voir humilier les orgueilleuses démocraties bourgeoises, aujourd'hui cyniquement triomphantes». Tal frase puede que no fuera nunca pronunciada, por lo menos a los hombres, pero sí pudo haberla dicho a sus sueños.

Revista de Filosofía

Madrid

Núm. 24, enero-marzo de 1948:

GARCÍA MIRALLES, Manuel: *El concepto del Imperio estructurado en Santo Tomás (Aportación a su definición real)*. Págs. 161-182.

Parte el autor del concepto psicológico de imperio como acto volitivo-racional, para deducir el concepto político de imperio como forma de vida superior de la sociedad humana. Analiza el acorde de actos que implica toda obra humana o moral, y coloca el imperio psicológico entre la elección y el uso activo, según Santo Tomás. Estudia la relación entre el imperio —acto psicológico— y los actos que le preceden y siguen. Pasa después a establecer la analogía entre el imperio psicológico y el imperio político. Y sienta su tesis: «El imperio, forma estatal, persigue la consecución de una idea-bien, y, en consecuencia, en tanto será imperio mientras exista en tanto a su consecución, degenerando en imperialismo al bastardearse». El articulista explica los términos de su tesis, y en particular se fija en la idea-bien en que se funda el imperio político.

La primera propiedad del imperio es la universalidad, la cual consiste en la participación del imperio o de su idea-bien por los pueblos que lo forman o integran. Pero el imperio es una idea lógica y no pragmática. El pragmatismo es particularista y se opone a la universalidad del imperio. Del pragmatismo nace el imperialismo, que estriba en servir una idea particular. En este área se mueve el imperialismo inglés, que no es un imperio. El utilitarismo de Hobbes, Spencer, Locke, Mill, sofoca la racionalidad del imperio para convertirla en la arbitrariedad utilista del pueblo emperador en perjuicio de los pueblos dominados. El imperio francés consiste, a su vez, en dominar totalmente a los pueblos sobre los que impera. Para el francés, el imperio es un acto volitivo,

abstracción hecha de la razón. Se traduce por despotismo. En cuanto al imperialismo totalitario no ha cristalizado: nazismo y fascismo han desaparecido políticamente. El imperialismo ruso es similar al francés. El verdadero imperio a fuer de universal es eterno. En cambio, los imperialismos pasan, a fuer de fundados en una idea particularista, y se fraccionan en nacionalidades: tal fué el sino de Roma. El pueblo que impera rectamente forma con los imperados «una unidad al modo de un compuesto, pero éstos son diversos como las partes de un todo». El pueblo emperador, por ende, hace las veces de la forma en el compuesto sustancial físico. Concretamente, «el pueblo emperador, al informar a los pueblos imperados, que son como la materia en el ser físico, con la idea-bien que les comunica, forma con ellos una unidad armónica e integral».

El imperio es una entidad moral y jurídica que usa del dominio exclusivamente como facultad moral adecuada a un fin bueno, y no como mera fuerza. El dominio se distingue del imperio en el objeto: aquél recae sobre las cosas; éste sobre las personas. El dominio es un efecto del imperio y participa de su naturaleza. A la persona, en cuanto libre, sólo se le puede dar el mandato en forma indicativa; pero en cuanto súbdito, se le puede ordenar en imperativo. Mas el súbdito es una criatura libre que se ha sometido por la obediencia. Luego la potestad del imperio político se basa en la libertad, en el derecho natural y de gentes. Los Estados miembros de un imperio auténtico no pierden su personalidad. La meta de todo imperio es Dios; el fin próximo, el logro de la mayor perfección terrena. Los medios que el imperio da para conseguir sus fines próximo y remoto son: la religión, la lengua —como vehículo de cultura—, la sangre como igualdad racial. Los pueblos súbditos por legítima conquista deben aceptar estos medios.

El imperio surge cuando se realiza un acto con valor universal —dice el articulista citando a Solas García—. La nación, para convertirse en imperio, necesita integrarse primero en una

comunidad política. Todo ser se constituye por un trascendental, y, por tanto, la nación por la unidad. Ahora bien, todo ser tiende fatalmente a un fin, cuya intimación constituye un imperio. Cuando la nación, aunada, realiza un acto universal que implica a otros pueblos, el imperio ya existe. Es, por tanto, el imperio «una forma de régimen estatal, cuya idea-bien causa en los pueblos que la participan un mayor grado de civilización».

Núm. 25, abril-junio de 1948:

URMENETA, Fermín de: *Luis Vives como precursor de Suárez y Balmes*. Págs. 393-401.

Los tres autores —Vives, Suárez y Balmes— coinciden en ser a la vez apologetas, metafísicos y antropólogos.

Apologetas: Vives escribe su obra *De veritate fidei christianae*; Suárez, su tratado *Defensio fidei catholicae*; Balmes, una serie de trabajos que por su índole se han agrupado bajo el epígrafe «Estudios apologeticos» en el tomo IX de sus *Obras Completas*. Vives emplea el tono apologetico frente a musulmanes y judíos; Suárez y Balmes frente a los protestantes —anglicanos, luteranos, calvinistas—.

Metafísicos: Los tres autores nos han legado sendos tratados sobre la materia, titulados, respectivamente, *De prima philosophia*, *Disputationes metaphisicae* y *Metafisica* (tomo III de su *Filosofía Elemental*). Balmes, en su *Filosofía Fundamental*, amplía magistralmente algunas cuestiones ontológicas ya tratadas en su *Filosofía Elemental*.

Antropólogos: Los tres escriben sobre Pedagogía, Psicología y Criteriología, respectivamente, con preocupación central por el hombre, y además coinciden en los fondos de sus tesis. Los tres, por ejemplo, valoran en el alma humana la fuerza de la voluntad. Cita el articulista los libros *De anima et vita* (Luis Vives), *De fine hominis* (Suárez) y *El Criterio* (Balmes).

Teólogos: Vives y Suárez tratan la disciplina con análoga orientación, aunque difieran en la extensión de la obra.

Ambos dedican interés especial a la Mariología y la Cristología. Suárez, en su *De religione*, desenvuelve las reflexiones que Vives expuso bajo ese mismo epígrafe en su *Introductio ad sapientiam*. Igualmente, el opúsculo de Vives *Dei Virginis parentis oratio* contiene germinalmente el pensamiento desarrollado por Suárez en su disputation *De Matris Dei dignitate*. (Ambos autores parecen influidos por el entusiasmo mariano de Raimundo Lulio.) El pensamiento cristológico de Vives en su *De Christo* —incluido en *Introductio ad sapientiam*— parece precedente que Suárez desenvuelve en su *De mysteriis vitae Christi*.

Las correlaciones de Vives y de Balmes son mayores aún, sobre todo en su historia, caracteriología colectiva y filología. Ambos se nos presentan como filósofos de la historia. Federico Kaiser dice que Vives realiza el primer ensayo de historia de la filosofía antigua en su *De initiis, sectis et laudibus philosophiae*. Balmes traza un esquema de esta ciencia en la parte última de su *Filosofía Elemental*. Ambos coinciden en dar una versión providencialista del devenir histórico. Vives con sus comentarios en 22 libros *De civitate Dei*, es el antecedente de Bossuet y de Balmes en su *El Protestantismo*; etc. Ambos mostraron predilecciones por los autores clásicos y se ejercitaron en traducirlos.

Filosofía práctica: Los tres autores son moralistas insignes y coinciden en opiniones y preferencias. Cita el articulista algunas correlaciones. La filosofía del Derecho debe a Vives y a Suárez dos obras famosas: *Aedes legum* y *De legibus ac Deo legislatore*. Los estudios sociales y políticos adeudan a Vives y a Balmes reconocimiento por sus obras sobre beneficencia y socialismo, y sobre cuestiones de gobierno, con la particularidad de que el primero siempre, en lo político, se refiere al área internacional y el segundo al área nacional. Cítanse obras.

Estas numerosas coincidencias no son casuales. Balmes, como Suárez, conocían a Vives. Distinguir lo que es influencia de lo que es mera homología es problema complejo que el articulista no aborda

Revista Española de Pedagogía

Madrid

Año VI, núm. 21, enero-marzo de 1948:

JANINI CUESTA, José: *Juan de Avila, reformador de la Educación Primaria en la época del Concilio de Trento*. Págs. 33-59.

En el momento en que la Contrarreforma ganaba urgencia, el beato Juan de Avila estimó que el problema no requería una solución político-religiosa, y que se ceñía, únicamente, al problema pedagógico: la educación cristiana comenzada desde la niñez.

La reciente publicación de los *Memoriales para el Concilio de Trento*, y las *Advertencias al Concilio de Toledo*, elevan al autor de los mismos, el beato Juan de Avila, a la consideración de primera figura en el terreno social-educativo. Para reformar las costumbres de los clérigos —decía—, bastaría con el Seminario: para reformar las de los laicos, la Escuela y los maestros. Contra la ignorancia, era necesario crear escuelas en todas partes; contra los malos maestros, un examen previo relativo a su fe y a sus costumbres, y contra las lecturas perniciosas, una censura de los libros destinados a la juventud. La Encíclica *Divini illius magistri* de Pío XI, demuestra que este último punto no ha perdido actualidad. Combate Juan de Avila el memorismo, tanto en la catequesis como en la escuela, y se basa para ello en su propia experiencia de fundador de centros docentes, en los cuales el maestro era requerido para ser un verdadero educador de la niñez. Para el avance paralelo del estudiante hacia la virtud y las letras debían colaborar estrechamente el sacerdote y el maestro; pero, la educación cristiana incumbe, estrictamente, a la Escuela, la cual es base para la catequesis. Propone, además, la educación de costumbre: acompañar a los niños a la misa dominical; la prácti-

ca de juegos y excursiones escolares, lo cual supone una reforma de la Enseñanza y casi una predicción de la Escuela más moderna. También juzga necesario sin excusa el dignificar la profesión de maestro, en los aspectos económico, social y religioso. Al tratar del aspecto económico, esboza lo que hoy se llama función supletoria del Estado. Se plantea, asimismo, y resuelve el problema de la enseñanza obligatoria; propugna la creación de Colegios de Huérfanos, que muy sutilmente supone que tendrán que servir a la vez de reformatorios o centros de reeducación, dado que el niño sin amparo paterno tiende a extraviarse. En este aspecto, hay que hacer constar que, a la sazón, habían comenzado ya en España los centros de protección de huérfanos. El Concilio de Trento, en donde fueron leídas las recomendaciones del beato Juan de Avila, dispuso únicamente la enseñanza catequística dominical, pero los Concilios provinciales, que debían implantar las disposiciones tridentinas y agregar otras que las complementaran, llevaron a la práctica algunas de las propuestas del Beato Juan de Avila, lo mismo en la Península que en el Perú y en Méjico.

El autor, en último término, señala coincidencias, literales o de sentido, entre las sugerencias de Avila y recientes disposiciones de la Iglesia.

Boletim do Ministerio da Justiça.

Lisboa.

Núm. 7, julio de 1948:

ELÍAS DE TEJADA, Francisco: *A filosofia do direito de Julius Binder*. (La filosofía del Derecho de Julius Binder.) Págs. 5-42.

Después de una breve biografía del iusfilósofo alemán, fallecido en 1936, expone el articulista las diferentes fases del pensamiento binderiano, el que, partiendo del positivismo, transcurre el neokantismo y termina con el neohegelianismo. Binder rechaza el

Derecho natural, por un lado, porque, siguiendo a Hegel, concibe lo jurídico como un momento del «devenir» del espíritu, superior a la Naturaleza; por el otro, porque tiende a la realidad concreta de las cosas, a prescindir de lo abstracto y a referir las verdades universales al orden que los seres palpables guardan en el universo. El señor Elías de Tejada pone de manifiesto el vínculo que existe entre este último punto de vista y la filosofía de la vida. Al final, el catedrático de Salamanca describe el pensamiento político de Binder, que persigue el progreso dialéctico del hombre concebido como aislado del cuerpo político organizado.

Saltabi

Valencia.

Núm. 28, abril-junio de 1948:

ALONSO - FUEYO, Sabino: *Dimensión ontológica de lo social en Saavedra Fajardo*. Págs. 115-130.

El autor apoya su estudio en el libro de Enrique Benito y en la *Ética* de Yela Utrilla, principalmente. Comienza con unas notas sobre la Po-

lítica de Aristóteles, quien «encuadra los problemas políticos sobre el fondo de la filosofía social». Saavedra Fajardo arranca de Aristóteles, dice. «Saavedra entiende que la Sociedad política es un fenómeno natural, una dimensión ontológica del ser humano.» Corresponde esto a unas *aptitudes* humanas, a unas *tendencias* y a unas *exigencias*. Respecto a los *finés* de la sociedad, coloca el autor a Saavedra dentro de la doctrina tradicional espiritualista. El origen del poder está en Dios: «La mayor potestad desciende de Dios...», dice Saavedra. ¿Quién es el sujeto que recibe la soberanía? Dice el autor que Saavedra está de acuerdo con Suárez: «Tenga entendido (el Príncipe) que aún esa púrpura no es suya, sino de la República que se la presta para que represente ser cabeza de ella...» (Empresa XIX). Respecto a las formas de gobierno encuentra el autor en Saavedra textos en pro del «poder único» y textos en que se habla de una «variedad de poderes». Reconoce Saavedra que todos los gobiernos padecen achaques. «Por encima de todo, flotando como una mágica atmósfera espiritual, respirase en toda la obra de Saavedra un profundo concepto católico de la libertad, o respeto a la personalidad, donde se entienden el hombre y la sociedad».

b) POLÍTICA MUNDIAL

The Fortnightly

Londres

Núm. 979, julio de 1948:

WISKEMANN, Elizabeth: *The disaster of Munich, 1938 to 1948*. (El desastre de Munich, 1938 a 1948.) Páginas 1-6.

Este artículo se basa en un libro de Wheeler-Bennett intitolado *Munich, prologue to tragedy* (Macmillan), el cual, a su vez, tiene en considera-

ción todos los documentos que, con ocasión del final de la guerra, llegaron a ser asequibles. La conclusión es que el tratado de Munich fué el acontecimiento más trágico de la Historia moderna. En primer lugar, la exclusión de Rusia, que estaba dispuesta a ayudar a Checoslovaquia, preparó la posibilidad del futuro tratado Stalin-Ribbentrop que, a su vez, hizo posible la segunda guerra mundial. En segundo lugar, la entrega a Hitler de las fortificaciones checas y de las montañas que constituyen su fortaleza natural, significaba la entrega total de Checoslovaquia, y con ello el

derrumbamiento total del sistema defensivo construido después de la primera guerra mundial. En tercer lugar, Munich es interpretado por los pueblos del Este de Europa como el símbolo de la impotencia de los países occidentales, y esta interpretación hizo posible que Rusia pudiera realizar después de la segunda guerra mundial sus ambiciosos proyectos paneslavistas.

The Review of Politics

Universidad de Notre Dame, Indiana...
(Estados Unidos)

Vol. X, núm. 2, abril de 1948:

MORGENTHAU, Hans J. *World politics in the mid-twentieth century*. (La política mundial en la mitad del siglo veinte.) Págs. 154-173.

Desde el fin de las guerras religiosas hasta la primera guerra mundial, el sistema de Estados modernos se mantenía por la tradición moral e intelectual del Mundo Occidental, que imponía ciertas limitaciones, morales y legales, en la lucha por el poder. ¿Qué queda de esa herencia?

La única respuesta es que las limitaciones en la lucha por el poder son menos efectivas, hoy en día, que en cualquier otra época de la historia de los Estados modernos. La sociedad internacional de los siglos XVII y XVIII ha sido reemplazada por un conglomerado de sociedades nacionales que no reconocen fuente alguna de obligación moral fuera de ellas mismas, quedando reducida a pura sombra ideológica la opinión pública mundial que no puede sustituir los valores generales comunes en que antes se fundaba una aristocracia internacional. La Nación se presenta ahora como el fin último del hombre, en su aspecto terrenal, como la más poderosa fuerza social y como la suprema autoridad que da e impone leyes al ciudadano.

I.—LA NUEVA FUERZA MORAL DEL UNIVERSALISMO NACIONALISTA.—Nunca han sido tan débiles como ahora

las fuerzas supra-nacionales que unían a los individuos por encima de las fronteras. Este debilitamiento de las fuerzas supra-nacionales es la consecuencia negativa de la gran fuerza positiva de nuestro siglo: el Nacionalismo, que ha inyectado un pseudo-religioso fervor, con un deseo de dominio universal, desconocido en el Nacionalismo del siglo XIX.

El Nacionalismo del siglo XX es distinto del tradicional del siglo último, porque éste aspiraba a la liberación de las naciones de yugos extraños con la organización de un Estado propio; de ahí que las luchas fueron contra el dominador extranjero, como las de los Balcanes contra Turquía, y las de los polacos contra Rusia, o para la determinación de esferas de influencia como las de Alemania contra Francia. Hace treinta años, aún se confiaba en que una vez realizadas todas las aspiraciones de constitución de Estados nacionales, una Sociedad de naciones ya satisfechas encontraría en los principios morales y legales de la independencia nacional los medios para su conservación.

El dar el mismo nombre de Nacionalismo a lo que inspiraba a las oprimidas nacionalidades o a sus rivalidades en el siglo XIX que a lo que mueve a las superpotencias de la mitad del siglo XX a una lucha mortal, es oscurecer el cambio fundamental que separa nuestra época de la anterior. Para el Nacionalismo del siglo XIX, la Nación es el último resultado de toda acción política; para el Nacionalismo universalista de mediados del siglo XX, la Nación es sólo el punto de partida de una misión universal, cuyos últimos fines llegan a todos los rincones del mundo político. Mientras que el Nacionalismo aspira a un Estado para cada Nación, el Nacionalismo universalista de nuestra época reclama para una Nación y para un Estado el derecho a imponer sus propios valores y creencias a todas las otras naciones. Estas aspiraciones rivales de dominantes Nacionalismos universalistas han dado el golpe de gracia a un sistema de convivencia internacional en el que

durante tres siglos vivieron las naciones, aunque con sus rivalidades, bajo un techo general de valores y tipos comunes. El hundimiento de este techo destruyó el «habitat» común de las naciones, que ahora pretenden reconstruir las más poderosas a su imagen y semejanza. Bajo las ruinas de ese techo yace el mecanismo que sostenía el edificio de la Sociedad Internacional: el equilibrio entre las grandes potencias.

II.—EL NUEVO EQUILIBRIO ENTRE LAS GRANDES POTENCIAS.—Con la destrucción del censo intelectual y moral que durante tres centurias mantuvo dentro de su ámbito las luchas por el poder en la escena internacional, perdió el equilibrio entre las potencias su energía vital, sufriendo, además, tres importantes cambios en su estructura.

1. *Rigidez del nuevo equilibrio.*—El más destacado de los cambios ha sido la enérgica reducción en el número de participantes en la escena internacional. Al fin de la guerra de los treinta años, se componía Alemania de 900 Estados soberanos, que el Tratado de Westfalia, en 1648, redujo a 355. La intervención de Napoleón, en 1803, en el Reichstag de Ratisbona, eliminó más de 200, y cuando se fundó la Confederación Germánica, en 1815, sólo se reconocieron 36 estados soberanos, quedando eliminados 24 en 1871, al unificarse Alemania; mientras que la unificación de Italia, en 1859, eliminó siete. Al fin de las guerras napoleónicas en 1815, sólo ocho naciones, Austria, Inglaterra, Francia, España, Portugal, Rusia, Prusia y Suecia, tenían rango diplomático de grandes potencias, quedando reducidas a cinco al perder aquella categoría España, Portugal y Suecia. A mediados de siglo, la alcanzan Italia y los Estados Unidos, y a su fin, el Japón. Al estallar la Gran Guerra del 14 había de nuevo ocho grandes potencias: Austria, Francia, Alemania, Inglaterra, Italia, Japón, Rusia y los Estados Unidos. El fin de la Gran Guerra trajo la desaparición de una definitivamente: Austria, y de dos temporalmente: Alemania y Rusia. Al fin de la segunda Guerra

Mundial, sólo quedaron tres: Inglaterra, la Unión Soviética y los Estados Unidos, declinando tanto el poder británico, que, en realidad, sólo existen actualmente dos grandes potencias: Los Estados Unidos y la Unión Soviética.

La reducción en el número de Estados capaces de influir en la política internacional ha privado al equilibrio general de flexibilidad y disminuido la incertidumbre del juego.

Antes, la teoría del equilibrio se realizaba por coaliciones entre un cierto número de naciones. Así, entre 1870 y 1914, el juego de la política internacional recaía sobre ocho países de primera magnitud, de ellos seis europeos siempre en movimiento. En tales circunstancias, ningún país podía seguir su política expansiva sin asegurarse el apoyo, por lo menos, de una o dos de las grandes potencias, y no hubo país en los siglos XVIII y XIX que no se viera obligado a ceder en su expansión al no encontrar ayuda diplomática o militar de las otras naciones en que esperaba apoyarse. Esta fué, sobre todo, la situación de Rusia en el siglo XIX.

Cuanto mayor es el número de países en el juego, mayor es el número de posibles combinaciones, y cuando las coaliciones son de fortaleza equilibrada, la defección de un país puede suponer la derrota. De ahí que por la extrema flexibilidad de los equilibrios a conseguir, los riesgos fueran graves y el juego del equilibrio necesitase una prudencia grande en este ajedrez de la política internacional. En la guerra del 14, todavía resultaba importante lograr el apoyo de Italia, y así ambas partes hicieron grandes esfuerzos y promesas para conseguir alinearla a su bando, e, incluso, aunque en menos escala, igual se cortejó a Grecia, potencia tan relativamente débil.

Estos aspectos del equilibrio han sufrido un cambio radical en los últimos años. En la segunda Guerra Mundial, la decisión de países como Italia, España o Turquía, o incluso Francia, no podían transformar la victoria en derrota, o viceversa, ya

que la diferencia de poder entre los Estados Unidos, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Inglaterra, Japón y Alemania, de un lado, y las restantes naciones, del otro, era tan grande, que la defección o adición de una de éstas no podía influir en el último resultado. Sólo la situación de los Estados Unidos, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas e Inglaterra, de un lado, y Alemania y Japón, del otro, era lo que realmente importaba. Esta situación se halla ahora agudizada ante la polarización actual entre los Estados Unidos, de un lado, y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, del otro. La potencia de cada uno de estos países es tan aplastante, que constituyen las claves del equilibrio actual, al que no puede variar el cambio de alineación de algunos de sus aliados.

De esta manera ha desaparecido toda flexibilidad en este juego del equilibrio, enfrentándose dos potencias incomparablemente más fuertes que cualquier otra potencia o grupo de potencias menores; las cuales, de esta forma, han perdido toda libertad de movimientos, como antes Portugal con respecto a Inglaterra y ciertos países latinoamericanos con respecto a los Estados Unidos, teniendo que girar en la órbita de alguno de los dos gigantes, que pueden sujetarlos por su preponderancia política, militar y económica.

Las alianzas ya no son así mudables y cambiantes, en combinaciones siempre nuevas, que exigían vigilancia y prudencia, y de lo que el siglo XVIII presenta ejemplos clásicos. Ahora, ni los Estados Unidos ni la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas pueden temer que la defección o la atracción de un aliado altere el equilibrio. Los campos están perfectamente delimitados y no hay temores ni dudas de alianzas o neutralidades que restrinjan o sujeten ambiciones y decisiones. Ya no hay neutrales intermedios que puedan mitigar o arreglar conflictos internacionales, maniobrando entre los dos campos o amenazando unirse a uno u otro según la ocasión, y que pudieran así oponer ba-

rreras efectivas a la ilimitada aspiración por el poder.

2. *La desaparición del árbitro del equilibrio.*—El segundo cambio importante ha sido la desaparición del árbitro del equilibrio, papel desempeñado por Inglaterra durante más de tres siglos, gracias a su supremacía naval e inmunidad ante todo posible ataque. Ahora los Estados Unidos la han sobrepasado en poder naval, y los avances técnicos modernos han despojado a las Marinas de guerra de su dominio de los océanos, lo que ha puesto punto final a la invulnerabilidad de la Gran Bretaña y ha transformado en una desventaja su concentración demográfica e industrial, en un espacio tan pequeño y tan próximo al Continente.

En las luchas entre Francia y los Habsburgos, Gran Bretaña jugó el papel de árbitro, así como en las guerras napoleónicas y durante el resto del siglo XIX y principios del XX. Hoy ha terminado dicho papel de árbitro, que llegó hasta la segunda Guerra Mundial. Hoy también a la vista de la tendencia de la técnica moderna y del poder de los Estados Unidos y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la actitud de Inglaterra no puede afectar decisivamente el resultado del conflicto entre los dos primeros países. Podría decirse, en líneas generales, que en el equilibrio actual Rusia pesa como setenta, y América como cien, de cuyo número setenta es el peso propio de los Estados Unidos, diez el de la Gran Bretaña y el resto los actuales o futuros aliados.

De aquí se deduce que el declive de poder de la Gran Bretaña no es tanto un suceso achacable a ella como el resultado de un cambio de estructura. No es que sea débil el árbitro, es que tal puesto ya no existe. Entre los dos gigantes, que por su propio peso determinan esencialmente el equilibrio, no cabe la influencia decisiva de otra nación o grupo de naciones. Es fútil, por tanto, la esperanza expresada por De Gaulle en su discurso de Bar-le-Duc el 28 de julio de 1946, de que Francia, al fren-

te de Europa, desempeñará el papel apaciguador de árbitro.

La debilidad de Francia en relación con los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas la incapacita más aún que a Inglaterra para ese papel. Sobre todo olvida De Gaulle que la Gran Bretaña podía ser árbitro del equilibrio porque geográficamente estaba lejos de los centros de fricción, porque no tenía intereses vitales en la esencia misma de los conflictos y porque podía saciar su sed de poder en zonas ultramarinas, fuera del alcance de los contendientes; pero Francia o Europa unida no pueden desinteresarse de un conflicto que les roza en tres aspectos: son el precio y el campo de batalla a la vez entre los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; tienen interés vital y permanente en la victoria de una u otra potencia; no pueden satisfacer su ansia de poder fuera de Europa.

3. *La desaparición de la frontera colonial.*—La teoría del equilibrio debía su influencia moderada y restrictiva, en su época clásica, no sólo al clima moral en que operaba, sino también en gran parte a que las naciones raramente necesitaban movilizar todas sus fuerzas en los conflictos políticos y militares en que intervenían. Al considerarse la posesión de territorio, el símbolo y sustancia del poder nacional, las naciones podían satisfacer esta ansia por el medio, menos peligroso, de la expansión en tres continentes: África, América y la parte de Asia ribereña con los mares del Este y Sur.

Así, Gran Bretaña encontró en esas oportunidades la fuente de su poder, aislándose de los problemas que llevaban a las otras naciones a conflictos continuos. España disipó sus energías explotando también las mismas oportunidades y alejándose de ese modo de las luchas por el poder. Lo que para la Gran Bretaña y España fué un asunto esencial y permanente, atrajo las energías de otras naciones en menor grado y esporádicamente. La política francesa ofrece en el siglo XVIII un ejemplo instructivo de

la relación entre la expansión colonial y los ataques imperialistas al equilibrio europeo existente; cuanto más intensa la primera, menos importantes los segundos, y viceversa. Los Estados Unidos y Rusia, durante largos períodos de su historia, se concentraron en la expansión de sus fronteras por territorios vacíos políticamente. La monarquía austriaca se preocupó, en especial durante el siglo XIX, del mantenimiento de su dominio sobre las nacionalidades no germánicas, y hasta bien entrado el siglo XVIII, de la defensa contra las agresiones turcas; por eso fueron esporádicas y limitadas sus incursiones en las luchas por el poder político. Prusia, el último país que entró en el círculo de las grandes potencias, se preocupó, sobre todo, de ir conservando lo adquirido, y esto hasta con Bismarck.

El *statu quo* en Europa, de 1870 a 1914, es el resultado, por una parte, del riesgo implícito en el menor cambio de territorios fronterizos entre las grandes potencias, y, por otra, de la posibilidad de cambiar el *statu quo* en regiones alejadas. Las guerras fueron, por tanto, periféricas: como la Anglo-Boer (1899), la Ruso-Japonesa (1904), la Ruso-Turca (1877) y la Italo-Turca (1911). Por eso el período 1870-1914 fué un período de chaloneos diplomáticos y de conflictos pospuestos.

El más persistente y explosivo de los problemas de esa época fué el balcánico, que no pudo resolverse en 1914, llevando a la guerra en cuanto las grandes potencias lo dejaron de considerar periférico e identificaron su interés vital con el de otras potencias pequeñas, como Rusia al identificarse con Servia. No había entonces manera de posponer el conflicto, a menos de ceder en lo que cada nación consideraba como su interés vital.

La realidad es que se había realizado un importante cambio de estructura. La balanza del equilibrio ya no estaba constituida exclusivamente por las potencias europeas, al ampliarse a Eurasia y América. Las zonas periféricas son ahora los confines de la tierra.

y a través de ellos se vigilan las dos superpotencias, contendientes esenciales en la arena internacional.

4. *Posibilidades del sistema de dos potencias.*—Estas dos potencias se vigilan mutuamente como dos luchadores en un sendero corto y estrecho. Pueden avanzar y llegar al combate o retirarse, abandonando un terreno precioso para el avance del otro. Las finuras y habilidades de la teoría del equilibrio, con sus alianzas y contra-alianzas, el traspaso convenido de las rivalidades directas a las coloniales, todo es cosa ya del pasado. Para los dos gigantes, sólo resta una sola política: aumentar su fortaleza y la de sus satélites.

5. *Influencia de la guerra total.*—Esta tensión se explica por las características de la guerra moderna, que con el impacto del Universalismo nacionalista y de la tecnología moderna se ha convertido en total en cuatro aspectos diferentes: con respecto a la población identificada con las emociones y convicciones de las guerras nacionales; con respecto al número de personas que en ellas participa; con respecto al número que las sufre, y, por último, con respecto a los objetivos de la guerra.

La revolución sufrida en los aspectos productivos de la economía e industria modernas han hecho posible la guerra total y la aspiración al dominio mundial, ya que antes las guerras tenían limitaciones impuestas por la economía e industria de la época, que operaban con escasos márgenes por encima de la cobertura difícil de las necesidades más perentorias; por eso fracasó, hasta el siglo XIX, el servicio militar obligatorio, al no poderse retirar grandes masas de hombres jóvenes del proceso productivo. La revolución industrial, con la mecanización de la agricultura y de la industria en el siglo XX, aumentó enormemente la capacidad productiva de las naciones, disminuyendo correlativamente el esfuerzo físico humano, por lo que resta libre un exceso de productividad disponible para nuevos fines o para la guerra total.

La nueva edad del maquinismo ha

aligerado no sólo los esfuerzos musculares, sino que alivió la carga moral e intelectual, al facilitar la solución de los problemas de alimentación, vestido y alojamiento; liberando, por tanto, enormes energías intelectuales o morales, que al no dirigirse en general por el hombre moderno, hacia la vida del más allá, convergen en la aspiración de conquista de la naturaleza o de otros hombres. El maquinismo moderno ofrece así la posibilidad del poder mundial, y con ello nace el deseo de conseguirlo.

Pero eso puede engendrar también la ruina general. La guerra total, hecha por el total de las poblaciones, con objetivos totales, sólo puede llevar al dominio total o a la destrucción total, o a ambas cosas a la vez, ya que o uno de los aspirantes al dominio mundial vence, con pocas pérdidas relativamente, o se destruyen mutuamente ambos contendientes, presidiendo el vencedor, en tales condiciones, la devastación universal. Tales son las perspectivas que ensombrecen la política mundial, según nos aproximamos a la segunda mitad del siglo XX.

Hemos recorrido todo el camino. Hemos visto los elementos esenciales de la política mundial contemporánea y de la nueva fuerza moral del Universalismo nacionalista, y con esto hemos visto, asimismo, las condiciones que pueden engendrar la guerra total entre los dos componentes del simple equilibrio de bloques opuestos.

Información Jurídica

Madrid

Núm. 60, mayo de 1948:

QUINTANO-RIPOLLÉS, Antonio: *Panislamismo, Panarabismo y Liga Árabe*. Págs. 43-74.

El autor, que es magistrado español en el Tribunal Mixto de Egipto, se propone enfocar las dos cuestiones, arábiga e islámica, como un estudio histórico-jurídico de Derecho público musulmán. Desde esa perspec-

riva estudia la cuestión, haciendo notar que la unidad del mundo islámico lograda durante la Edad Media en lo religioso y cultural, fué resquebrajándose con el Imperio Otomano y deshaciéndose, por último, con el triunfo de los modernos nacionalismos. Porque hoy es libre el Islam y son libres los países musulmanes en el Medio Oriente, pero está escindiendo en un mosaico de Estados, sacudidos a veces por aspiraciones contrapuestas, con los gravísimos y obvios peligros que para ellos entraña esa situación.

Hace el autor referencia a los intentos realizados a fin del pasado siglo y comienzos del actual para restablecer la unidad islámica, o sea el afán espiritual de *Genal ed Din Afghani* (al cual ve Quintano-Ripollés como un equivalente musulmán del cristiano Pedro el Ermitaño en la primera Cruzada) y la adaptación política imperial que de esa idea espiritualista trató de sacar en provecho propio el Sultán turco Abdul-Hamid, así como el fracaso de esta última fórmula ante el despertar del nacionalismo turco y el nacionalismo árabe; o sea la quiebra del Panislamismo nuevo fué el haberse aliado con un Imperio decadente como el osmanlí. Ese episodio histórico sirvió al ideal panislámico para guardar en lo sucesivo mayor cautela y para no dejarse seducir por pretensiones de protecciones políticas demasiado acusadas. El deseo moderno de unión musulmana se idealizó poniéndose en manos de los jefes religiosos de distintos países, los cuales evitan, con cautela, lanzarse a nuevas aventuras de dominio temporal si éste no se acredita afianzado de modo incommovible.

Entretanto, lo que priva hoy son los nuevos ideales nacionalistas y raciales, o sea los que dieron en tierra con el primitivo movimiento panislámico. Entre estas tendencias destaca la del panarabismo político, cuyas distintas etapas, sucediéndose desde 1906, han conducido en 1945 a la creación de la Liga Árabe.

Tras reproducir el texto íntegro del pacto de la Liga y de hacer de él una exégesis jurídica, a la cual se aportan

diversas críticas sobre contradicciones o deficiencias del texto, pasa el autor a una exégesis política con el propósito de valorar la Liga Árabe en las realidades políticas del momento, o sea en el Derecho público «fáctico».

Desde este punto de vista, su principal característica es la de basarse en un substracto geopolítico, por lo que no es de extrañar que en el texto del pacto de la Liga se hayan evitado cuidadosamente las referencias a cuestiones de religión, raza o régimen político, porque en los Estados que la componen hay varias clases de cristianos y musulmanes, repúblicas democráticas, monarquías absolutas y monarquías constitucionales. ¿Será esta diversidad signo de fortaleza o de debilidad en la Liga? Hoy parece que el pacto caiota y la Liga son visibles testimonios del triunfo de las nacionalidades fragmentarias, por lo cual parece que por ahora el papel de la Liga en su marco presente ha de ser más bien modesto.

La nota esencial del texto del señor Quintano-Ripollés es el insistir en la distinción entre islamismo y arabismo, base para la comprensión de la política del Oriente Medio. Resultan exactas y objetivas sus críticas sobre las deficiencias y debilidades de la Liga. Sin embargo, el lector apresurado no debe deducir ligeramente que el arabismo esté resumido en la Liga o que sus destinos dependan de ésta, pues el pacto es, por ahora, solamente una alianza de Gobiernos más que de pueblos, y los pueblos siguen siendo incógnitas en reserva.

Estudios Internacionales y Coloniales

Madrid.

Núm. 1, 1948:

CORDERO TORRES, José M.^a: *Emancipación colonial y reparto del mundo*. Págs. 85-94.

El tema de la desigual distribución del mundo entre los «haves» y los «have-nots» estuvo muy de moda en

Las discusiones diplomáticas y periodísticas antes de 1939. Después, con el aplastamiento de los «have-nots», el silencio se hizo en su torno.

El artículo que se reseña vuelve a resucitarlo con objetividad y claridad. Acudiendo a los números, el autor expone lo que llama «concentración de capital colonial», en el presente siglo. En 1898, España pierde sus dominios antillanos y del Pacífico. Entre 1911 y 1918 es Turquía la despojada; en esa última fecha, Alemania, y entre 1941-45, Italia y el Japón. La lista de los países poseedores se reduce a cinco: Gran Bretaña —con tres de sus dominios—, Francia, Bélgica, Holanda y Portugal. Fuera quedan tres colosos con vastas extensiones de rango colonial, pero cuyo *status* oficial está equiparado o incorporado al metropolitano: la U. R. S. S., los Estados Unidos y China. A la concentración territorial se une el dominio de las rutas y puntos neurálgicos. La propiedad de las fuentes de materias primas y la posesión de inversiones y elementos de tráfico, sobre todo naval. Así, el mundo queda gobernado por una pequeña, pero omnipotente oligarquía, mientras que la mayoría de los Estados soberanos juega un papel de comparsa, y, a pesar de la abundancia de promesas y fórmulas (mandatos o fideicomisos, puerta abierta, consorcios, etc.), el mundo está hoy más colonizado que nunca.

El articulista rebate los dos tópicos de que esa distribución es inalterable, porque se basa en la voluntad de los indígenas, y de que constituye un problema accesorio. Rechaza que la colonización sea para unos una expresión de «fascismo» y para otros de «democracia». Tampoco considera oportuna, por ahora, la internacionalización de la dependencia, pronunciándose por una previa corrección del actual reparto del mundo para atenuar sus males, antes de pasar a fórmulas y sistemas más delicados.

Lo más interesante del artículo es su apéndice, en el que se reproduce una «declaración» sobre la colonización, que el autor presentó en 1934 a la Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales. A pesar de los ca-

torce años transcurridos, dicha declaración es actual y mucho más revolucionaria que la «Carta Colonial» elaborada por la «Anti-Slavery and Aborigines Protection Society» de Londres. Su idea es la de regular internacionalmente las relaciones entre metrópolis, dependencias y terceros en provecho de todos, y de facilitar la paulatina evolución de las colonias a protectorados y de éstos a Estados independientes, aunque vinculados transitoriamente por una alianza con sus metrópolis. Ciertas precisiones de este proyecto recuerdan a los viejos regímenes ideados para la Cuenca del Congo y para los mandatos. Otras son originales y hacen pensar en el contraste entre la teoría internacional y los resultados reales de su aplicación colonial.

TRUJEDA INCERA, Luis: *La Antártida en el complejo mundial*. Págs. 7-19.

Las ingencias vitales del gran conflicto mundial, en cuyo intermedio vivimos, retrasaron el planteamiento concreto de la cuestión del reparto de las tierras antárticas, sobre las que diversas soberanías nacionales pretenden encontradamente su proyección. En este intermedio vuelven a actualizarse las contradictorias pretensiones, y numerosos hechos atestiguan la firmeza en el mantenimiento de las respectivas posiciones, reafirmando los anteriores pretendidos derechos.

Pero la guerra ha producido una serie de transmutaciones cuyo alcance histórico es difícil de prever. Los nuevos factores actuantes, aun cuando no hayan sido formulados explícitamente —por inercia conceptual, obnubilación pasional o técnica del avestruz—, imponen sobre los acontecimientos su presión configuradora. Los supuestos jurídicos (base de la convención internacional en el período histórico cuyo ocaso vivimos), en los que las razones del mismo orden egrímidas como apoyo de las distintas pretensiones encontraban anclaje, han sufrido un duro embate y su vigencia se presenta en formas atenuadas. Est

nebulosa simulación de un código de reglas de juego —lo que se llamó peyorativamente. Derecho Internacional—, influidas de un irrenunciable sentido moral, suavizó, al menos en la exteriorización, esa especie de «ley de la selva» bajo la cual se desenvuelve la convivencia internacional tras el fracaso hispano por dotarle de un firme basamento teológico. Mas, sobre tan precarias bases, esta convivencia se va haciendo cada vez más difícil. Impulsados por un incontenible afán de poderío, los Estados nacionales se lanzan en veloz carrera hacia el dominio mundial —tras romper el inestable equilibrio en que habían encontrado eventual acomodo—, amenazando destruir en su ardor los logros culturales productos de tantos siglos. Los moldes en que la vida de Europa se desenvolvía, resultaron ineficaces. Las nuevas realidades necesitaban nuevas soluciones. Por aferrarse a normas estrechas, insuficientes, se produjo la primera catástrofe, que lleva larvada en fatal encadenamiento la que ahora nos amenaza. Porque tras la primera fase de la guerra aflora a la realidad histórica un hecho decisivo rápidamente gestado en los años que le anteceden. Al margen del mundo occidental, surge un nuevo ámbito de convivencia basado en formas de vida extrañas a la naturaleza del hombre occidental y con potencialidad suficiente —consecuencia del erróneo planteamiento y trágica solución del reciente conflicto—, no sólo para oponer resistencia a nuestra voluntad ordenadora, que considera producto de formas caducas y sin posibilidades históricas, sino para subyugar nuestro ámbito y ordenarle conforme a sus convicciones. Se ha producido, pues, una escisión del mundo en dos bloques antagónicos, manifiestamente incompatibles, que hace imposible la cimentación de un orden estable con validez universal; el fracasado esperanto de la O. N. U. así lo atestigua. Todo se resiente de provisionalidad. La expectación de una contienda inevitable, de extensión y profundidad sin precedente en nuestro mundo, da al momento presente una ten-

sión que matiza de cualidades especialísimas los conflictos planteados.

Difícilmente se puede encontrar equivalencia histórica a la situación en que se plantea el dominio de las tierras antárticas. Señala el autor tres características esenciales: 1.ª, la conmoción de los supuestos base de la convivencia internacional; 2.ª, la escisión del mundo en dos bloques polarizados en dos núcleos antagónicos cuyas pretensiones de dominio universal son irreductibles; 3.ª, la necesidad de adaptar a principios de equidad y justicia las soluciones que se adopten.

Este último enunciado es en la hora presente mucho más que la expresión de lo deseado; es un imperativo histórico. La colisión por el dominio de las tierras australes queda de momento planteada entre Inglaterra, de una parte, y Chile y Argentina, de la otra; dentro, pues, del ámbito occidental. Cualquier fisura podría aquí tener consecuencias en el sentido de atenuar sus posibilidades defensivas. La existencia de pugnas latentes es siempre factor debilitante. La defensa del mundo occidental exige la máxima cooperación, y sólo en un ordenamiento equitativo puede esto alcanzarse. Un nuevo reajuste se hace preciso y desde este punto de vista el episodio que tiene por fondo las desoladas tierras australes, no es más que una mera incidencia de una cuestión más trascendente: la liquidación de una vieja pugna entre los dos pueblos que más destacadamente han determinado la configuración histórica del mundo occidental, es decir, el inglés y el español.

Inglaterra deriva sus pretensiones antárticas de la ocupación arbitraria de lo que en un tiempo consideró como «the key of the whole Pacific Ocean», consideración suficiente para justificar su ocupación, un despojo más obtenido del mundo hispánico entre la larga serie de actos de fuerza que jalonan su historia y que ahora, bajo forma de derechos históricos, esgrime. Es síntoma alarmante la pasividad con que Inglaterra ha visto liquidar torpemente algunas de sus más preciadas posesiones y la tonalidad des-

acompañada ante las justificadas reclamaciones hispanoamericanas. ¿Es que únicamente viejos rencores, rescoldos de una época históricamente rebasada, han de suscitar reacciones de prestigio?

La resistencia de Inglaterra a revisar una situación notoriamente injusta pudiera servir de fermento que acelerase el proceso de aglutinación de los pueblos ibéricos, hoy en tan esperanzadoras vías. La necesaria intervención de los Estados Unidos en la contienda ha de servir de piedra de toque de ese panamericanismo que responde más a necesidades materiales de momento que a una realidad profunda.

¿Llevará Inglaterra su extemporánea reacción de prestigio a extremos que provoquen el relajamiento de la necesaria vinculación occidental, introduciendo gérmenes de futuras fisuras? Si así ocurriese, y por su culpa no se lograra la coordinación defensiva que en época no muy lejana pudiera necesitarse, ella será la primera perjudicada.

Revue de Paris

Año 55, núm. 6, junio de 1948:

JOUVENEL, Bertrand de: *Au Congrès de l'Europe*. (En el Congreso de Europa.) Págs. 132-137.

En mayo de este año, muy poco después de haberse concertado el «Pacto de los Cinco», de Bruselas, y el «Convenio de los Dieciséis», firmado en París el 16 de abril pasado, ha tenido lugar, en La Haya, el «Primer Congreso de Europa», sobre el cual informa Bertrand de Jouvenel en el presente artículo, ameno y casi folletinesco. La «extraordinaria afluencia de nombres conocidos», como los de Reynaud, Daladier, Bastid, Dautry, Rueff, Serruys, Eden, Macmillan, Layton, Charles Morgan, Bertrand Russell y T. S. Eliot, constituye para el autor el «verdadero acontecimiento» del Congreso, demostrando que la idea europea del «beau Monde» se ha puesto de moda. Su análisis de esta idea

se resume en que «es el fruto de nuestro pesimismo y de nuestra desesperanza», la consecuencia de que «los poderes públicos se rodean de fortificaciones absurdas entre las que se asfixian las naciones». De acuerdo con este carácter utópico del Congreso, Jouvenel censura que no haya tratado de dar forma concreta a sus aspiraciones, trazando el sistema de una «Constitución Europea», debido, según él, a que la finalidad actual de la idea europea no es ya la de crear un sistema de arbitraje intereuropeo, al estilo de Ginebra, sino una coalición europea, susceptible de constituir la «tercera fuerza» entre las dos fuerzas que amenazan con aplastarla. Sin embargo, las resoluciones adoptadas a este respecto resultan «muy moderadas», limitándose en el orden político a la creación de una Asamblea desprovista de poderes efectivos que «dé resonancia a los oradores de Europa», y en el orden económico a la reforma del sistema de aduanas y monetario. La Comisión Cultural del Congreso es, según Jouvenel, la que más ha contribuido al esclarecimiento de sus fines, destacando el papel que deberían desempeñar los intelectuales y universitarios «unidos frente a los Estados nacionales».

The Round Table

Londres.

Núm. 151, junio de 1948:

The Spanish for «Monroe Doctrine». (Los hispánicos por la Doctrina de Monroe.) Págs. 676-681.

Las posesiones actuales de las potencias europeas en el mar Caribe y en Hispanoamérica constituyen lo que ha quedado de los esfuerzos del Mundo Antiguo para conquistar el Nuevo. En el siglo XVI los holandeses eran dueños de la mayor parte del Brasil de hoy y ocupaban una posición preeminente en el comercio europeo-americano. Los ingleses desarrollaron planes que, aunque poco precisos, eran muy ambiciosos para

la ocupación permanente de una parte del Continente Sudamericano.

En 1786, Gran Bretaña se retiró a lo largo de la costa del mar Caribe, a excepción de Belice. Pero, después de la disolución del Imperio español, las ambiciones británicas surgieron de nuevo. Ruatan, la mayor de las «Bay Islands», fué ocupada desde Belice y las «Bay Islands» fueron declaradas colonia británica. En 1844 un residente británico fué nombrado para el territorio de Mosquitia; en 1847 se concedió al Rey de aquel territorio la protección británica, y en 1848 una escuadra británica penetró en el lago de Nicaragua. En 1859 las «Bay Islands» y la parte hondureña de Mosquitia fueron transferidas a Honduras y en 1860 Inglaterra reconoció la soberanía de Nicaragua sobre el resto de la costa de Mosquitia. Dos hechos más influyeron en el desarrollo desfavorable para Gran Bretaña del mapa sudamericano: el Tratado «Hay-Pauncefote», del año 1901, que otorgó a Estados Unidos el derecho exclusivo de construir y mantener un canal a través del istmo, y la ascensión de la «United Fruit Company», que se transformó en una sexta potencia en la América Central.

A partir de esta fecha, las colonias europeas en América del Sur no sufrieron más alteraciones. Pero con la caída de Francia y de Holanda en 1940 y la posibilidad de una invasión de la Gran Bretaña, se dibujó el peligro de que estas colonias quedasen bajo la influencia alemana. En la Conferencia de La Habana, en julio de 1940, se tomó la decisión de adoptar medidas para impedir tal transferencia de soberanía. La decisión no llegó a ponerse en práctica, pero el equilibrio de 1859-1940 estaba roto y desde entonces las posesiones europeas en América quedaban más en la órbita de la atención de los Estados americanos en general.

Desde la Conferencia de La Habana de 1940 hasta la Conferencia de Bogotá, la tendencia política que más ha destacado en los países hispanoamericanos ha sido su nacionalismo,

que condujo a los incidentes de 1947-48 y a las reivindicaciones de Chile, Argentina y Guatemala. Lo que interesa determinar es si estos incidentes significan el comienzo de la desaparición total de la soberanía europea en Hispanoamérica, o solamente en el mar Caribe.

Es poco probable que uno de estos temores llegue a cuajar en realidad, puesto que «el frente» sudamericano en estas cuestiones, aunque a veces parezca de gran solidez, es en realidad difícil de mantener.

Hemos visto que las exigencias actuales de Chile chocan con las de la Argentina en el Antártico y, de otra parte, parece ser que Méjico no permitiría la cesión de las Honduras británicas a Guatemala sin presentar sus propias exigencias. No cabe duda de que los Estados Unidos podrían ejercer suficiente presión sobre las potencias europeas para que les fuera difícil mantener sus derechos territoriales en estas áreas. Pero, es igualmente evidente que los Estados Unidos han llegado a darse cuenta de que una tal conducta tendría como consecuencia disturbios completamente innecesarios en sus relaciones con esos Estados.

En la Conferencia de Bogotá, el nacionalismo de los Estados Hispanoamericanos ha sido más pronunciado y la presión ejercida por los Estados Unidos menos efectiva de lo que se podía haber esperado o deseado. El señor Betancourt, representante de Venezuela, presentó una propuesta para celebrar un plebiscito en los «territorios coloniales» del hemisferio americano, de tal forma que los habitantes de esos territorios debían tener el derecho de optar entre la autonomía o la inclusión dentro de un Estado americano, pero no pudiendo votar en favor de la continuación del «status» de súbditos británicos, franceses u holandeses. El 22 de abril, Marshall dijo que el asunto colonial no encuadraba específicamente en las discusiones de Bogotá y que los Estados Unidos no votarían en pro de ninguna resolución que pudiera perjudicar a una «nación amiga». En una resolución

que condenó la existencia de colonias europeas en el hemisferio occidental, los Estados Unidos, Brasil, Chile y la República Dominicana se abstuvieron de votar. En el acta final de la Conferencia, que fué firmada por 21 Repúblicas, lo relativo a la retención de Colonias europeas en las dos Américas, se decidió que pasara a estudio de una nueva Conferencia que habría de celebrarse en La Habana en el mes de septiembre o más tarde. Parece ser que los Estados Unidos, aparte de la intervención de Marshall, trataron de mantener la cuestión fuera del ámbito de los Tribunales, o por lo menos, tendían a constituir un bloque, lo suficientemente fuerte, para servir de contrapeso al dirigido por la Argentina. Estos esfuerzos fallaron. Interesa, sin embargo, a los Estados Unidos no continuar en esta dirección, puesto que ellos mismos dominan Puerto Rico y, por tanto, una potencia colonial en el mar Caribe. Y, sobre todo, porque cualquier ayuda que prestarán para desposeer a Gran Bretaña, Francia y los Países Bajos de sus actuales posesiones, sería un argumento valioso para los que creen que el imperialismo americano es más peligroso que el ruso.

Razen y Fe

Madrid.

Núm. 605, junio de 1948:

BARTH, Enrique: *Retablo de la Alemania actual*. Págs. 524-542.

La LXXX reunión de los obispos alemanes en Fulda ante la tumba de San Bonifacio y la Carta Pastoral allí redactada, en la que se subraya muy especialmente el pavoroso problema ocasionado por los refugiados procedentes del Este, da pie al autor para pasar revista a la situación general de Alemania. Se refiere al desplazamiento de Polonia hacia el Occidente y demuestra, con datos fehacientes, que esta nación salió beneficiada en el

trueque de lo cedido a la U. R. S. S. con lo incorporado a expensas del antiguo Reich. La Alemania occidental ha quedado, en cambio, tan mermada de posibilidades y sobrecargada de población que resulta justificadísima la alarma de los dignatarios eclesiásticos reunidos en Fulda, frente al problema social surgido de la derrota. Este problema ha venido a perturbar totalmente la tranquilidad que el pueblo alemán tiene ya derecho a conseguir. La disparidad entre los salarios —poco más o menos los antiguos— y los precios exorbitantes del mercado negro, ha desmoralizado la existencia toda del pueblo alemán, en el que la prostitución y la criminalidad han aumentado en proporciones alarmantes. La vida de familia es casi imposible en Alemania por la carencia de viviendas y por la falta de los hombres, retenidos como prisioneros de guerra o como presos políticos o deportados a Rusia. También llama la atención la Pastoral colectiva de Fulda acerca del problema de los prisioneros de guerra, que el autor glosa refiriéndose en particular a los cinco millones que deberían encontrarse en manos de los rusos y de los que tal vez viva actualmente un millón escaso. Respecto a la vida económica de Alemania, Barth anota que «está paralizada por el sistema de desnacificación aplicado de modo diverso en cada una de las zonas, pero que condujo en todas ellas al mismo nefasto resultado de privar de dirigentes a la economía alemana, pues las dos terceras partes de la población fueron emplazadas ante los tribunales depuradores». A esto hay que añadir todavía los desmantelamientos de instalaciones para reducir la potencia bélica alemana, completando la obra realizada por los bombardeos. Por este procedimiento, la capacidad industrial de la zona rusa quedó mermada en un 90 por 100, y la de la zona francesa en un 70 por 100.

Barth se ocupa, a continuación, en los actuales partidos políticos alemanes, y destaca el dato de haberse pasado la mayoría de los obreros al campo antibolchevique, augurando que «si se celebrasen elecciones generales

en Alemania se enfrentarían los socialdemócratas y los democristianos con un 40 por 100 de los votos cada uno, asegurando una mayoría de corriente moderada». En cuanto a la forma del Estado alemán futuro, existen tres tendencias: aparte de la separatista, de menos importancia, se preconizan la centralista y la federalista, que, respectivamente, defienden los rusos y los angloamericanos, y que el autor analiza a grandes rasgos, dando por descontado el triunfo del federalismo por la desaparición de Prusia. «núcleo alrededor del cual podría levantarse un nuevo centralismo». Pero el derrumbamiento de Prusia —afirma Barth— podría marcar otra vez la hora de Austria, ya que Francia no rechazaría la idea de una Federación Danubiana, es decir, no se opondría al Anschluss si, en cambio, se hiciese la división definitiva de Alemania por el Meno, cosa a la que jamás accederían los alemanes, necesitados más que nunca de la cuenca industrial del Ruhr. La última parte del artículo se refiere a la lucha de las confesiones contra el nacionalsocialismo y al problema religioso, tal como hoy se encuentra planteado.

The Nineteenth Century and After

Londres

Agosto de 1948:

AMERY, Julian: *Conjectures on the rift in the Cominform*. (Conjeturas acerca de la grieta en la Kominform.) Páginas 61-67.

Para el autor del artículo comentado —autor también del libro *Hijos del Águila*, en que narra sus experiencias como miembro de la misión militar británica que marchó a Albania en 1944 para reagrupar las fuerzas guerrilleras en aquel país— dos hechos esenciales saltan a la vista en el planteamiento actual de la cuestión yugoslava: Primero, la parte dominante en la Kominform, bajo la dirección de Zharanof y Malenkof, ha desafiado a los líderes del partido comunista de

Yugoslavia: Tito, Djilas, Kardlj y Rankovitch; segundo, el resultado de esta crisis está todavía en el terreno de las conjeturas.

La desobediencia de Tito frente a la Kominform es un acto de indisciplina sin paralelo en la historia del partido comunista desde que Trotzki formó la IV Internacional. Para explicar este hecho conviene recordar la especial posición de Tito en su propio país: es, al mismo tiempo, un caudillo nacional y un agente extranjero. Su victoria fué asegurada por la ayuda material y moral de las grandes potencias, pero no fué impuesto, como sucedió en otros países, por el ejército rojo. Su régimen surge de un movimiento nacional en su composición, aunque comunista en su inspiración. Se mantiene en el poder gracias a la ayuda de una parte importante de la población, la lealtad del partido comunista, del ejército y de una policía secreta creada *ad hoc*. De otro lado, es un agente soviético, lo que quiere decir que como comunista debe adhesión a la patria del comunismo internacional. Hasta ahora ha podido servir a los dos dueños: el nacionalismo y el comunismo, porque los intereses de la U. R. S. S. y de Yugoslavia coincidían en muchos puntos. ¿Qué ha sucedido para que esos intereses entren en conflicto?

Al principio, la acusación de la Kominform tenía, aparentemente, fines propagandísticos y reprochaba a los líderes yugoslavos el haber llevado a cabo una política que se separaba voluntariamente de la línea del partido en asuntos de política interior y exterior. En la política exterior, Tito persiguió fines nacionalistas, como, por ejemplo, la agitación en favor de la anexión de Trieste y de Carintia, y conatos para revivir la alianza tradicional entre Servia y Grecia en colaboración con el General Markos, mientras se negaba al mismo tiempo a cumplir sus promesas de autonomía para Kossovo y Macedonia. En política interior, estableció primero la dictadura del partido comunista, después de haber destruido los demás partidos y de suprimir toda oposición, pero no fomentó la lucha de clases a través de

colectivizaciones forzosas del campo en contra de las clases terratenientes que le ayudaron durante la guerra y que, en general, están bien armadas.

Hasta la primavera de este año Tito fué considerado el único líder comunista con éxito fuera de la U. R. S. S. Sus discursos y artículos pertenecían al credo comunista y fueron traducidos a todos los idiomas. El cambio en la actitud de Moscú en relación con él fué consecuencia, en primer lugar, del cambio de signo de la política soviética, por lo menos en Europa. Los comunistas, en efecto, han pasado a la defensiva y tratan de consolidar sus posiciones. El intento de arrojar a las potencias occidentales de Berlín bien puede ser parte de la estrategia política defensiva en su idea de cerrar las últimas ventanas angloamericanas hacia Europa Oriental.

Pero si la política soviética en Europa Occidental ha pasado a la defensiva, tiene que desanimar a Tito en sus ambiciones expansionistas, en la esfera de la política exterior, mientras en la de la interior implicaría la soviétización de la estructura política, económica y social de los países satélites, cuyo primer punto sería una industrialización intensiva, la colectivización forzosa y la liquidación de los «kulaks». Ciertamente que Tito se opondría a tal política, ya que de seguirla perdería popularidad en su pueblo, al abandonar sus planes de una federación en el Sur de los Balcanes, le obligaría a sufrir privaciones aún mayores que las actuales, que resultarían de la industrialización y la disminución de la producción de víveres como consecuencia de la colectivización forzosa. El intento de liquidar a los «kulaks», es decir, los campesinos terratenientes, produciría una resistencia armada, y un conflicto de este género sería mucho más grave que el de Rusia en 1930, porque los campesinos están muy bien armados, el país se presta a la guerrilla y ese tipo de conflicto sería rápidamente explotado por la propaganda de Occidente. En el fondo, la grieta en la Kominform es un conflicto entre el nacionalismo yugoslavo y el imperialismo soviético. La independencia

que supone la actitud de Tito indica que cuenta con una ayuda exterior que le podría venir o de las potencias occidentales o de los elementos de oposición en los partidos de la U. R. S. S. y de sus Estados satélites. Por lo que se refiere a una ayuda del Oeste, Tito es demasiado inteligente para no comprender que no puede, al mismo tiempo, colaborar con el Occidente y permanecer comunista. Las potencias occidentales exigirían que se garantizaran las libertades civiles a cambio de su ayuda, y ni Tito ni sus amigos son «Klavchenkos», que han elegido la libertad. Por eso es poco probable que Tito se haya hecho excesivas ilusiones sobre la ayuda occidental en su lucha contra la Kominform. Más bien hay que suponer que los líderes yugoslavos confían en la ayuda de elementos de la misma opinión en la U. R. S. S. y en los demás Estados satélites. Si esto fuera así, la excomunión de Tito lanzada por la Kominform significaría una grieta profunda en la estructura del comunismo internacional, la cual se extendería hasta los mismos consejeros del Kremlin. Por primera vez desde la terminación de la guerra, la nueva política defensiva de «construir un sistema socialista en un grupo de países» hace surgir temas polémicos que podrían originar una dura lucha por el poder.

Hay grandes dificultades para la puesta en práctica de esta nueva política. Es cierto que la U. R. S. S. no puede ayudar ni con materias primas ni con maquinaria a estos países, puesto que tiene más que suficiente con mantener sus fuerzas defensivas y producir un mínimo de artículos para el consumo. Eso significa la continuación de un sistema de escasez para los soviets y perspectivas mucho más duras para los países satélites.

No es fácil saber si Stalin favorece personalmente esta nueva política que ha producido una división en el partido: de un lado, la derecha, defendiendo una política de colaboración táctica con el capital occidental, con el fin de construir una industria fuerte, y la izquierda, oponiéndose a la colaboración con el mundo capitalista, exigiendo, en cambio, la intensi-

ficación de la ofensiva revolucionaria a través de todos los medios posibles, incluso la guerra, lo que les pondría en condiciones de apoderarse de la industria del Ruhr y de la Europa Occidental. Queda la cuestión de si Tito está con la izquierda o con la derecha. No hay evidencia, pero el hecho de que líderes yugoslavos a los que se supone afectos a la tendencia derechista, como Hedrang y Zhujovitch, estén arrestados, hace pensar que pertenece a la izquierda.

Tito es el único que puede tomar la parte de líder de la oposición, porque dispone de un ejército propio, una policía secreta y un partido. Por eso Yugoslavia puede convertirse en un «puerto seguro» para los líderes de la oposición y no debiera extrañar el observar una corriente que afluyese del mundo soviético hacia Belgrado.

Pero aunque Yugoslavia pueda ser una plataforma y un cuartel general para la oposición, es demasiado débil para constituir una base militar. La suerte de Tito, por consiguiente, depende, a la larga, tanto de él mismo como de lo que resulte en Berlín. Tito tiene que jugar con habilidad hasta que sus amigos hayan triunfado en Moscú o hasta que, por lo menos, hayan logrado una cierta reconciliación con los elementos dirigentes de la actual política soviética. Si las cosas le fueran muy mal, todavía tendría un triunfo en el juego: podría intentar salvar su posición y su política a través de un ataque a Grecia o a Italia. El ejército yugoslavo es probablemente lo suficientemente fuerte para hacerle obtener unos éxitos iniciales, ya que su derrota eventual por las potencias capitalistas llevaría al resto del mundo comunista a su defensa. No sería la primera vez que en Belgrado hombres sin escrúpulos han jugado con éxito su posición geográfica para arrastrar Rusia a la guerra.

Finalmente, queda una última posible solución: Tito podría pasar de la hostilidad frente a las potencias occidentales a una acomodación, y de la acomodación a la colaboración completa...

Probablemente no es el resultado

más seguro de la crisis, pero en los Balcanes nada es imposible y constituiría, sin duda, una vindicación notable de la política de mister Churchill, durante la guerra, en favor de Tito y de los guerrilleros yugoslavos.

Revista Javeriana

Bogotá.

Núm. 144, mayo de 1948:

HENAO, Daniel: *Balace de la Novena Conferencia Internacional Americana*. Págs. 200-206.

El autor resume la labor que la turbulenta Conferencia Internacional Americana llevó a efecto en Bogotá.

Por el voto unánime de los 21 países participantes, se aprobó una declaración intitulada «Preservación y defensa de la democracia en América», declaración anticomunista y antitotalitaria.

La segunda decisión de importancia es la resolución sobre colonias y territorios ocupados en América que crea en La Habana una «Comisión Americana de Territorios Dependientes», y que espera que se llegue por medios pacíficos al fin del coloniaje y de la ocupación de territorios americanos por países extracontinentales.

Otra decisión sobre el ejercicio del Derecho de Legación mantiene, respecto a los Gobiernos de facto, la tesis del reconocimiento unilateral que no podrá ejecutarse como instrumento para obtener ventajas injustificadas, reconocimiento que no implica aprobación de la política interna del gobierno reconocido.

Prescindiendo de otras declaraciones sobre los derechos del hombre, derechos de la mujer y derechos y deberes de los Estados, merece especial mención la *Carta que crea la Organización de los Estados Americanos* como parte integrante de la organización mundial. También es digno de atención el Tratado de soluciones pacíficas (llamado «Pacto de Bogotá»), que codifica los anteriores convenios sobre los diversos sistemas de solución pacífica.

c) POLÍTICA RELIGIOSA

Broteria

Lisboa.

Núms. 2-3, agosto-septiembre 1948:

MAURICIO, Domingos: *Pío XII e as actividades sociais do nosso tempo.* (Pío XII y las actividades sociales de nuestro tiempo.) Págs. 164-178.

La Iglesia tiene la palabra oportuna para cada tiempo y cada problema. Su magisterio no olvida las realidades de este mundo. Pío XII es orientador integral de la vida humana «sub specie aeternitatis». En el campo social, el actual Pontífice ha cuidado de llamar la atención del mundo sobre la gravedad del problema. En sus mensajes a Truman, en sus entrevistas diplomáticas, etc., el Papa se afirma como el hombre del momento. Sin cobardía ni duda, el Santo Padre ha afrontado la situación italiana para defender la verdad y la justicia. Cuando defiende los derechos de los humildes, no se olvida de salvaguardar los derechos de los poderosos. Relieve particular merece, al efecto, el discurso del 29 de junio último a la masa obrera italiana. Recorre el articulista varias alocuciones en las que Pío XII ha puntualizado los fines del apostolado social y el papel que a las organizaciones obreras católicas corresponde en el mismo, así como su actitud para con las otras instituciones obreras y en los sindicatos profesio-

nales únicos. A éstos deben llevar los obreros católicos el aliento de la espiritualidad evangélica. La socialización es admitida por las asociaciones cristianas sólo en los casos en que la exigiera el bien común como medio único y verdaderamente eficaz para remediar cualquier abuso o evitar el desperdicio de las fuerzas productoras.

Las organizaciones sociales cristianas, según Pío XII, deben ser un elemento de formación del hombre completo. Su finalidad trasciende de lo meramente económico-social y busca transformar en sentido católico el mundo del trabajo. El autor hace referencia a las ideas papales sobre el cometido del Estado en la normalización del ámbito laboral: atender no sólo a las condiciones del trabajo y a su justa retribución, sino a la asistencia y previsión y al desenvolvimiento de la vida física, intelectual y moral del trabajador.

En el orden de las reivindicaciones sociales, el Papa recomienda un espíritu de austeridad evangélica, a fin de no crear más necesidades que las que se derivan de una vida decorosa en el rango que a cada trabajador católico le corresponda. De otra suerte, ningún salario bastará, y la economía se desquiciará. El obrero católico debe saber administrar su salario y obrar con severa exigencia para consigo mismo en cuanto a la calidad y cuantía del trabajo. El artículo concluye con una referencia a la aplicabilidad de las normas sociales del Papa a Portugal.

d) POLÍTICA ANGLOSAJONA

International Affairs

Londres-Toronto.

Julio de 1948:

LANGER, William L.: *The mechanism of American foreign policy*. (El mecanismo de la política exterior norteamericana.) Págs. 319-328.

«Desde los trágicos días de junio de 1940, el pueblo norteamericano ha experimentado un cambio revolucionario en su actitud hacia los problemas exteriores y ha comenzado a darse plena cuenta de sus responsabilidades.» El secretario de Estado, Marshall, ha señalado cómo en el pasado las naciones necesitaban largos períodos de tiempo para adquirir una predominante situación en la política internacional. Frente a esto, ha dicho Marshall recientemente, está el caso de los Estados Unidos que «en una sola década... han sido proyectados a una posición que lleva consigo responsabilidades superiores a las que haya podido tener cualquier otro país en la historia moderna». Para el general Marshall esta situación de preeminencia, unida al hecho de que los Estados Unidos constituyen el poder económico más fuerte de nuestros días, significa «que los futuros acontecimientos dependen en gran parte de lo que nosotros digamos o hagamos...». El hecho es que el factor decisivo para el bienestar general en las actuales circunstancias de Europa será la acción de los Estados Unidos.

Toma como base el articulista estas afirmaciones del general Marshall para preguntarse si el actual mecanismo de la política exterior de los Estados Unidos responde a las nuevas necesidades.

En este sentido estudia el autor el mecanismo constitucional en lo que a política exterior se refiere. Analiza minuciosamente las prerrogativas del Se-

nado en esta materia, y condice con la opinión del ex Secretario John Day, cuando decía que la regla de los dos tercios de votos de mayoría en el Senado para que un tratado pueda llevarse a cabo es el mayor defecto de la Constitución norteamericana, ya que hace prácticamente imposible la acción diplomática. Cita las palabras de Day: «Un tratado que entra en el Senado se parece a un toro al entrar en el ruedo; no sabemos cuánto logrará resistir, pero es seguro que no saldrá con vida de la arena». Es éste un sistema que pudo ser adecuado a una época, la de la elaboración de la Constitución, en que se consideraba el aislamiento y la no intervención como postulado esencial de la política norteamericana. Con él pretendió la Convención Constitucional volver no demasiado fáciles los pactos y los tratados internacionales. «No hay ninguna teoría política que sustente este sistema, y, excepto Guatemala y Liberia, es —dice el articulista— único en el mundo de hoy.»

Recientemente, el sistema ha sido duramente atacado; entre otros, por Nicolson, en su libro *Diplomacy*, y por Walter Lipmann: Las verdaderas cualidades que son necesarias para la negociación —equilibrio de pensamiento, contacto directo, sentido de la adaptación, inventiva, justa proporción entre el dar y el tomar— son precisamente cualidades que grupos numerosos de hombres no pueden, en manera alguna, poseer».

Hasta tal punto impide la política exterior el sistema constitucional —continúa diciendo el autor del artículo— que desde los primeros tiempos de la República hubo de recurrirse a los llamados «Executive Agreements», que a partir de 1900 han proliferado de tal modo que puede afirmarse que en los últimos años la mitad de nuestros compromisos han adoptado esa forma. Una idea de la importancia de este método la da el hecho de que los «Reciprocal Trade Agreements»,

«the Destroyer Deal», «Lend-Lease», «the Atlantic Charter», «the British Loan», «the International Bank» y la «U. N. R. R. A.», sin mencionar Teherán, Yalta y Potsdam, han sido, en definitiva, «Executive Agreements». Estos «Executive Agreements», a veces inspirados por una «Joint resolution of Congress», otros aprobados por mayoría de votos en el Congreso *ex post facto*, sólo ocasionalmente son concluidos por el Presidente sin la referencia del Congreso.

En el terreno de los hechos, el uso generalizador de los «Executive Agreements» es simplemente una demostración de cómo la regla constitucional de los dos tercios ha sido soslayada. Es también un elocuente testimonio del «tremendo poder» que el Presidente ha adquirido, en especial en la órbita de la política exterior.

Todo esto puede hacer suponer que el Presidente puede actuar autocráticamente en el campo de la política exterior. No hay nada de esto. El presidente, en el sistema constitucional en vigor, no puede ignorar al Congreso, y hasta que no haya sanción constitucional para un «Executive Agreement», el Congreso puede, en cada caso, considerar las implicaciones políticas que suponga como no existentes. El proceso del «European Recovery Programme» es un elocuente testimonio de las dificultades que surgen del actual procedimiento para asuntos que requieren una pronta y eficiente acción.

Frente a esta situación hay en la actualidad dos actitudes: para unos, es preciso un completo cambio y la adopción de un sistema semejante al inglés; otros ponen sus esperanzas en una enmienda constitucional que regule los asuntos de política exterior de manera análoga a los de política interior, requiriéndose sólo la mayoría de los votos en ambas Cámaras. La realidad es, sin embargo, que el pueblo norteamericano está muy apegado a su constitución, e introducir una enmienda en ella no es fácil. Una solución, aunque parcial, está fundada en lo que podríamos llamar «división del trabajo» en lo que a política exterior se refiere. Este es el pro-

blema con que los ingleses se enfrentaron, y lo resolvieron, en época de Lord Rosebery, y que Norteamérica ha comenzado a poner en práctica en los últimos tiempos. Es un hecho que a partir de la victoria republicana de 1946 el Presidente y el Congreso han trabajado, en política exterior, en un ambiente de notable armonía y, a los ojos del ciudadano medio, con una evidente eficacia. La necesidad de semejante sistema de colaboración es generalmente comprendido, y no es de esperar —opina el articulista— que una lamentable ineptitud en cualquiera de las partes pueda malograr ese esfuerzo.

El autor analiza después las relaciones a través de la evolución histórico-política entre el Congreso y el Departamento de Estado. Se refiere a las innovaciones llevadas a cabo recientemente en el «State Department» y en el «Foreign Service», y se hace eco de ciertas actitudes de desconfianza respecto a la eficacia del Servicio Exterior.

Y termina diciendo: «He intentado exponer las limitaciones del sistema constitucional de los Estados Unidos y, sobre todo, las serias dificultades con que tenemos que enfrentarnos como resultado de la separación de poderes. He intentado también explicar cómo en la práctica estos obstáculos están, por lo menos parcialmente, superados. Pero no he ocultado la debilidad de *facto* de estas soluciones ni la verdadera necesidad de una mejora en el mecanismo de nuestra política extranjera. Cuál sea el resultado final no es fácil preverlo. Pero sí parece necesario que tengamos que abordar la regulación y simplificación del procedimiento para la conclusión de tratados. Y para superar la separación entre el ejecutivo y el Congreso puede ser que haya de recurrirse a la formación de una especie de Comité de Política Exterior o Gabinete que se reúna bajo la dirección del Presidente o del Secretario de Estado y que incluya también al Subsecretario, al Vicepresidente como presidente del Senado, al «speaker» del Congreso y a los miembros destacados del Comité de Asuntos Exteriores del Congreso

y del Senado. Este Organismo sería algo análogo al Consejo de Defensa Nacional que fué establecido recientemente para coordinar la política exterior y las necesidades militares, y que reúne no solamente a los jefes de las diferentes armas, sino también a los jefes del Departamento de Estado, de la Tesorería, del Departamento de Comercio y de otros organismos relacionados directamente con la defensa nacional. Ciertamente que este Consejo ha de ser todavía sometido a prueba. Esperemos que funcionará. Si funciona puede preparar el camino

para una integración similar y una coordinación en el importantísimo campo de nuestras relaciones exteriores.

No hace mucho el presidente nombró un Comité muy capacitado para estudiar todos los aspectos de la organización del Gobierno. Para terminar con una nota optimista puedo decir que esta organización está examinando con gran cuidado todas las fases del mecanismo de las relaciones exteriores y, por lo visto, hay razones para suponer que lleguen en su informe a recomendaciones de notable interés».

e) POLÍTICA ESPAÑOLA

Cuadernos Hispanoamericanos

Madrid.

Núm. 3, mayo-junio de 1948:

LIRA, Osvaldo, SS. CC.: *Visión de España*. Págs. 407-439.

Pretende el autor presentar una visión esencial de España interpretando el antagonismo existente entre ésta y Europa, nunca tan manifiesto como en la época actual, lo que constituye una circunstancia particularmente propicia para estudiar la característica de la razón de ser de España.

El binomio España-Europa lo descubre ya el P. Lira durante la época visigótica, en la que España llega a presentarse como una isla de cultura y civilización en medio de un mar de barbarie. En el período de la Reconquista, España se desentiende también de lo que pasa fuera de las fronteras, y sólo esporádicamente establece comunicaciones con la parte de allá de los Pirineos. Por eso prosigue su guerra contra los moros, mientras las demás naciones cristianas se preocupan por el rescate del Santo Sepulcro. Las grandes manifestaciones culturales de este período hispánico llevan un sello marcadamente nacional: el del celoso sentimiento de la dignidad humana,

exacerbado por la lucha contra el fatalismo musulmán, y esto la hace incomprendible ya en una Europa unida todavía por la verdad católica.

Con el descubrimiento y colonización de América y con la herejía protestante, «la división del Continente europeo en España y Antiespaña no puede ser más violenta y taxativa. La Reforma es Europa menos España; la Contrarreforma es España sin Europa». La lucha proseguirá —afirma el autor— mientras no se hispanice Europa o se europeice España; pero, «por desgracia, lo que va a realizarse será la europeización de España». Corre ésta a cargo de la Europa moderna representada por Francia y la Reforma, a las que sirve de instrumento la «élite» ilustrada española desde los primeros tiempos de la dinastía borbónica, que llegó a una España debilitada por el ambiente individualista que, desde hacía ya dos siglos, le llegaba del otro lado de sus fronteras. El resultado fué, en efecto, la superación de la disyuntiva España-Europa, por la simple eliminación del extremo España.

Pero desde entonces ésta no consigue tampoco convertirse en Europa, por más que se esfuerza en ello, pues la robusta savia popular se lo impide, con lo que la nación sufre la esterilidad consiguiente a todos los híbridos, y si antes había sido vic-

tima de la envidia, después la envidia se va tiñendo con matices de menosprecio. España no vió en aquellos momentos que para volverse genuinamente europea no era suficiente su servil «voluntad de coincidencia», y que no le quedaba otro recurso sino el de superar su hibridismo y comenzar de nuevo a ser España, manteniendo el carácter diferencial del espíritu español.

Pasa el autor a analizar este carácter, que califica de «extraeuropeo», para sacar de él conclusiones útiles para el futuro, y encuentra que una de sus notas es la de la «anticipación», o el «vanguardismo», como suele decirse en la moderna terminología de las bellas artes. Aduce, a guisa de ejemplos, las Partidas y las Leyes de Indias, las Cortes y los gremios, la escuela teológica de Salamanca, y en especial Vitoria y Cano, el teatro de Lope, la poesía de Góngora, la pintura de Velázquez y el Greco, la música de Cabezón y la novela psicológica nacida con la Tragicomedia de Calixto y Melibea. Contrasta con esto la esterilidad de los europeizantes españoles de los siglos XVIII y XIX, sin que valga redargüir con casos como el de Goya y el del romanticismo, verdaderas irrupciones del vigor del pueblo a través de la pauta de la clase directora.

Cuando, procedente de fuera, sobreviene el alud de los «ismos» moder-

nos, España se hace eco de ellos, lo mismo en pintura que en poesía, que en música, que en filosofía, pero recibiendo esa influencia externa no de manera pasiva, sino asimilándola y convirtiéndola en sustancia propia. Otra de las notas que el P. Lira destaca es la de la compenetración del pueblo con sus clases directoras, haciendo que «el teólogo, el pintor o el poeta no sean sino las flores que están bebiendo la savia generosa que les brinda la raíz popular». Por eso, los «ismos» modernos no han tenido en España el mismo éxito que en otras partes, con excepción del movimiento romántico, que cuajó precisamente por coincidir en muchos aspectos con «las aspiraciones más entrañadas del pueblo español».

Hace el autor la curiosa observación —que ilustra con ejemplos de los campos más diversos— de que el artista español que parte de un «ismo» cualquiera, vuelve siempre a entroncar con la tradición, a menos de vivir constantemente en el extranjero, en cuyo caso actúa con personalidad más destacada.

En el humanismo cristiano, del que el pueblo español se ha erigido en heraldo, encuentra el P. Lira la raíz última de las características que ha venido señalando, raíz cuyo origen desentraña y analiza en los postreros párrafos de su trabajo.

f) POLÍTICA PORTUGUESA

Boletín Universitario Iberoamericano

Madrid

Núm. 2, junio de 1948:

RODRÍGUEZ DE ALMEIDA: *Breves nociones sobre un aspecto ideológico-político de Portugal*. Págs. 10-11.

España y Portugal son las dos naciones que Dios escogió en el pasado para dar «novos mundos ao mundo»,

según la frase de Camoens, y constituyen hoy los más autorizados baluartes en la defensa de la civilización cristiana.

Para comprender bien la diversidad de ambiente en que se forma la opinión pública de cada uno de estos dos países, hay que tener en cuenta la profunda diferencia que marca el acontecimiento histórico de la guerra civil española.

Se advierten en Portugal fuerzas de «derechas» y de «izquierdas», a las que no falta, como elemento de liga-

zón, el invertebrado «centro». Mas por el distinto modo de barajar estos vocablos, al igual que acontece con la palabra «democracia», conviene indicar lo que efectivamente significan.

Bajo el rótulo de «derechas», en el que coinciden todos los anticomunistas, se agrupan, sin organización de partidos, los monárquicos, los salazaristas, las derechas avanzadas y cuanto pueda conceptuarse conservador.

Con el dictado de «izquierdas» se

alude al Movimiento de Unión Democrática, que representa la oposición, y en el que se cubren con la capa pluralivalente de la democracia los comunistas, puesto que les está prohibido actuar como tales; aunque también hay elementos declaradamente anticomunistas entre las izquierdas que se dedican a dar buenos consejos para atraer demócratas... Tan ingenuamente, que ni ellos mismos sabrían dar, si se les preguntara, una respuesta convincente.

g) POLÍTICA SOVIÉTICA

Broteria

Lisboa

Núms. 2-3, agosto-septiembre 1948:

BELINA-PODGAETSKY, Nicolau: *O recomençar da ofensiva atea na U. R. S. S.* (El recomienzo de la ofensiva atea en la U. R. S. S.). Págs. 198-207.

Rusia, por razones tácticas, durante la guerra permitió el culto religioso y la enseñanza religiosa con relativa libertad. Había que sumar al esfuerzo bélico todas las posibilidades, incluso las de las gentes todavía creyentes. Pero desde 1946 empezó de nuevo la acción depuradora contra todo lo que no fuera autenticidad materialista. El ateísmo vuelve a ser asignatura de formación para los jóvenes bolcheviques.

El articulista se refiere a la polémica entre el Patriarca ortodoxo moscovita, Alejo, y el de Constantinopla, Máximo; aquél, monigote de los comunistas del Politburó; éste, representante de la tradición ortodoxa. La «panortodoxia» de Moscovia se ha revelado como una forma del «pan-eslavismo» comunista. La idea de un concilio ecuménico en Moscovia ha frac-

sado. Y ello ha dado lugar al desprestigio de la iglesia nacional rusa ante los soviets. Otra vez la formación de los jóvenes vuelve a ser atea y se les inculca el desprecio a toda religión. El Komsomol, en noviembre de 1947, dictó un decreto que prohíbe a las juventudes comunistas toda práctica religiosa y aun la relación con los sacerdotes. El decreto subraya: «El primer deber de todo joven comunista es luchar contra la religión». La política tolerante de tiempos de guerra ha sido abandonada. El artículo enumera a continuación una serie de pruebas de este aserto, entresacadas de la prensa soviética. Y concluye: «Suponemos, después de leídos estos extractos, que ya no hay posibilidad de alimentar ilusiones sobre una pretendida evolución del comunismo hacia concepciones más humanas».

El autor señala después los libros de texto para las escuelas rusas y otros de divulgación para el pueblo, en los que ataca toda idea religiosa y aun meramente espiritual. Enumera una serie de obras de las que entresaca testimonios irrecusables, tratándose de obras editadas después de concluida la guerra.

Frente a esta política antirreligiosa actual de Rusia, la Iglesia regentada por el Patriarca Alejo se ha rendido a los hombres del Politburó.

Revista Javeriana

Bogotá

Núm. 144, mayo de 1948:

VALTIERRA, Angel (S. J.): *El enigma religioso de Rusia*. Págs. 212-223.

Arranca el articulista del hecho de que la última Conferencia Panamericana, celebrada en Bogotá, se inicia-se con una Misa del Espíritu Santo, a la que asistieron los 400 delegados de 21 naciones participantes.

Estamos en un momento decisivo de la Historia: o con Cristo o contra Cristo. Pero en este torbellino, Rusia es una incógnita que afecta a todo el desarrollo de la cultura y la paz del mundo. ¿Cuál es el mensaje de este pueblo? Si Rusia no cambia su rumbo, hará cambiar el de la Historia. Trata el artículo del origen normando de Rusia como Estado. Rusia nunca ha sido un pueblo pasivo en la Historia: forma parte

de los pueblos con destino épico. El articulista recorre brevemente la presencia actual de Rusia —a través de los gerifaltes comunistas— en el mundo. Dos mundos, dos ideologías se enfrentan hoy sobre el planeta.

Misión de Rusia.—El paneslavismo es una fuerza por lo menos tan poderosa como la del pangermanismo de días no lejanos. Una idea de dominio universal totalitario mueve a Rusia. «Dos geniales pensadores hispanos hace un siglo que profetizaron el estado de cosas actual». Balmes escribió en 1841: «Si ese coloso que se levanta en el Norte en un tronco asentado entre nieves eternas... se arroja sobre la independencia de Europa...» Donoso Cortés afirmaba en 1850: «Cuando en el Oriente de Europa se haya verificado la gran confederación de los pueblos eslavos... entonces... sonará en el reloj de la Historia la hora de Rusia».

Demográficamente da el autor una estadística comparativa de las tres razas europeas en distintos periodos, desde hace siglo y pico, según una obra de Antonio Klancler (*El Porvenir de los eslavos en Europa*).

	AÑO 1808	AÑO 1910	AÑO 1926
Latina	63 millones	108 millones	119 millones
Teutona	59 »	152 »	145 »
Eslava	65 »	187 »	203 »

El pueblo ruso está poseído de una mística providencialista, una especie de ideal mesiánico encarnado en la idea de que Rusia está llamada a ser guía de los pueblos. Cita a Dostoiewsky: «La humanidad debe hacerse rusa; Rusia será el imperio de los destinos ecuménicos». Y Schubart ha dicho: «Por qué no ha de transformarse la Moscovia de la Tercera Internacional en una tercera Roma?». Y Merejowski: «¿Os da miedo la Rusia roja? Pues bien, espe-

rad: la Rusia blanca será mucho más terrible».

Un pueblo de contrastes.—Como la tierra rusa, monótona y sin límites, la psicología del hombre ruso se expande a lo infinito. El hombre ruso propende a los extremismos y busca siempre una razón de vivir última y absoluta. No se apega al valor inmediato de las cosas, sino a su sentido supremo. De ahí que, en lo religioso, el hombre ruso no sea indiferente —como lo puede ser el oc-

cidental—, sino apasionadamente ateo o exageradamente místico. Aporta el articulista testimonios del jesuita ruso Kologrivof. El ruso, al igual que sus estepas nativas, es sacudido por las tempestades y bamboleado por los huracanes. Su comunismo rural se pierde en la noche de los tiempos. Es un pueblo de violentas contradicciones: puede ir con Dios o contra Dios, pero no sin Dios.

Son notas típicas del alma rusa: sacratización de la vida, escatologismo en espera de la transfiguración y la glorificación del universo. El sufrimiento es como el arco toral de esta manera de ver la vida. Por el mero hecho de serlo, todo dolor individual es participación de otro dolor universal más elevado. En el hombre ruso se realiza íntimamente la solidaridad de la redención y de la gracia. Hay parentesco entre esta manera de ser rusa y la castellana con despreocupado lance hacia la muerte; algo de ese todo o nada de los grandes místicos españoles. Por algo Lenin deseaba la conquista de ese país meridional.

Y por algo en el mundo de hoy se enfrentan estos dos pueblos: el uno con su espiritualismo integral; el otro con su materialismo integral, aunque con un subfondo ideal. La espiritualidad occidental, dice Berdiaeff, es dinámica y orientada hacia Cristo como objeto de sus aspiraciones; el ruso no tiende hacia Dios, sino que se prosterna ante El en el interior de su alma. Para el ruso, Dios no es objeto, sino sujeto en su vida interior.

Apostasía y fe.—Rusia se convierte en masa a la fe con el Príncipe Wladimiro y apostata de ella en masa con el cisma de Miguel Ceruariario. La revolución del comunismo cambió el panorama religioso. Stalin ha dicho: «El partido lucha contra todos los prejuicios religiosos». Los hechos han respondido a esta política: de 43.000 parroquias quedaban en 1942 solamente 200. Sin embargo, una gran parte del pueblo ruso sigue siendo religioso. Los «ateos militantes» sumaban en 1937 la cifra de 7.000.000. Con la guerra la reli-

giosidad aumentó en notables proporciones.

¿Rusia cristiana? O Rusia vuelve a la fe de Cristo, o se produce el derrumbe de la civilización. Aduce el autor, al respecto, testimonios de Dos-toiewsky, Solovief y Kologrivof.

The Fortnightly

Londres

Núm. 979, julio de 1948:

MEÑDE, Tibor: *The new Eastern Europe*. (La nueva Europa oriental.) Páginas 7 a 14.

El articulista da una exposición de los diversos proyectos económicos de los pueblos europeos afectos a Rusia, sobre todo de Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Rumania y Yugoslavia. Antes de la guerra estos países tenían una tendencia hacia la agricultura, para constituir así un complemento de la industrializada Alemania. Hoy día, y bajo la influencia de Rusia, intentan industrializarse, puesto que Rusia no necesita productos agrícolas. Los planes económicos de estos países no son, además, puramente nacionales, sino que prevén colaboración estrecha dentro de determinadas regiones. Así, por ejemplo, suministra Polonia carbón a Checoslovaquia, y ésta acero a aquélla.

Desde un punto de vista histórico, parece cierto que la estructura económica de Europa será modificada progresiva y decisivamente por los esfuerzos de los Estados orientales de Europa, conforme plasman en sus primeros planes económicos. Sería una equivocación no darse cuenta de la importancia de estos esfuerzos que siguen a centurias de dependencia y de estancamiento. Sería igualmente un error creer que no son sino síntomas de sumisión a Rusia. Algo que sea beneficioso a Rusia puede serlo también, e inclusive más aún, a dichos países. Por último, hay que llamar la atención sobre la elaboración de estructuras económicas regionales que constituyen la futura unidad de la vida de la Humanidad antes de pasar ésta a uniones aún más amplias.

II) DERECHO

a) DERECHO INTERNACIONAL

**Osterreichische Zeitschrift für
Öffentliches Recht**

Viena.

Vol. I, núm. 4, mayo de 1948:

VERDROSS-DROSSBERG, A.: *Theorie der mittelbaren Staatenhaftung*. (La teoría de la responsabilidad indirecta en los Estados.) Págs. 388 a 423.

Verdross trata de los diferentes intentos de explicar la llamada responsabilidad indirecta, o sea la responsabilidad de un sujeto del Derecho Internacional por los hechos internacionales ilícitos que otro sujeto (dependiente jurídicamente del primero) produce. La primera teoría fué elaborada por Anzilotti y afirma que un Estado que dirige, según su propio arbitrio, la política exterior de otro Estado, responde de ella frente a terceros (teoría de la representación). Una segunda teoría, propuesta por Ago, basa la responsabilidad en el control de un Estado sobre otro (doctrina del control). Una tercera tesis.

de la que el mismo Verdross da una formulación precisa, justifica la responsabilidad de los Estados Federales y suzeranos con la necesidad de impedir la intervención del Estado—acreedor en el territorio del Estado—miembro o vasallo-deudor (teoría de la intervención). El articulista llega a la siguiente conclusión: los diferentes casos de la responsabilidad indirecta en el Derecho Internacional no pueden ser explicados con el auxilio de una sola teoría. Necesitamos, al contrario, tres doctrinas diversas explicativa cada una de ellas de una hipótesis especial. La teoría de la representación ilumina la responsabilidad del protector de un protectorado completo, así como la del mandatario respecto a los mandatos. La doctrina del control es aplicable al protectorado limitado y al cuasi-protectorado en cuanto a los delitos internacionales perpetrados por el Estado protegido dentro de la esfera controlada de actividad. La teoría de la intervención, por último, explica la responsabilidad del Estado Federal por los Estados-miembros y vasallos con personalidad internacional.

b) DERECHO POLÍTICO

**Osterreichische Zeitschrift für
Öffentliches Recht**

Viena.

Vol. I, núm. 4, mayo de 1948:

POLAK, M. V.: *Die Haftung des Bundesstaates für seine Gliedstaaten*. (La responsabilidad del Estado federal por sus miembros.) Págs. 382 a 387.

El autor analiza el problema de la responsabilidad indirecta de un Estado. Se comprende por tal proble-

ma la cuestión de si un Estado, por ejemplo un Estado Federal, responde de los hechos internacionales ilícitos producidos por otro sujeto de Derecho Internacional, por ejemplo un Estado-miembro, dependiente jurídicamente, este último, del primero. La opinión dominante afirma en numerosos casos la responsabilidad indirecta. En cambio, no existe acuerdo sobre su fundamento. Algunos autores lo buscan en la culpabilidad del Estado indirectamente responsable; otros, y entre ellos cuenta el señor Polak, en el llamado principio del riesgo. Los Estados-miembros de un

Estado Federal pueden tener personalidad internacional y órganos propios. No obstante, sus ciudadanos y sus territorios forman parte integrante de la población y del territorio del Estado Federal y el bienestar de los primeros aumenta el del segundo. Por ello procede, en este supuesto, aplicar el conocido adagio *ubi emolumentum, ibi onus*. Polak aduce un ejemplo de la historia de los Estados Unidos. Varios Estados del Sur

construyeron líneas ferroviarias con la ayuda de capitales extranjeros aumentando la riqueza de ellos y, por ende, de toda la Unión a causa de la mejora de las comunicaciones. Por consiguiente, los Estados Unidos respondían del cumplimiento de las deudas, aunque carecieran de un derecho constitucional que obligara a los Estados-miembros al cumplimiento de sus deberes contractuales.

c) DERECHO ADMINISTRATIVO

O Direito

Lisboa

Enero-marzo y abril-junio de 1948:

CAETANO, Marcello: *O problema do método no direito administrativo português*. (El problema del método en el Derecho administrativo portugués.) Págs. 4-25 y 83-103.

Los primeros libros de Derecho administrativo portugués estuvieron inspirados en la doctrina del francés Bonni, cuyo libro adoptó como texto el profesor Sousa Pinto. Sabido es que Bonni propugnaba el método deductivo que fué el que se siguió por los primeros tratadistas portugueses.

En 1853 se crea la cátedra de «Direito administrativo e principios de administração», cuyo primer titular fué el doctor Justiniano Antonio de Freitas, que puso como libro de texto el *Manuel de Droit Administratif*, de Vauvilliers. Se trataba del último libro aparecido en París, y de escasa novedad, por cierto, pues Vauvilliers confiesa que después de la obra de M. F. Laferrière cualquier trabajo sólo podría ser una reproducción más o menos disfrazada. El método de M. F. Laferrière que da enunciado en estas breves palabras de la introducción de su tratado: «principio racional, como fundamento del Derecho, unidad como fundamento de la acción, alianza de

los derechos de poder y de libertad en las formas de organización».

En 1857 Freitas publica sus *Instituições de direito administrativo português*, y a partir de entonces en la literatura administrativa portuguesa predomina la casuística. Lobo de Avila y Antonio Perdigoan inician la orientación histórica y de política administrativa. No pasó inadvertida de los portugueses la trascendental importancia de las obras de Laband, Mayer, Orlando y Posada, así como también el influjo de Esmein que transparece en las obras de Rocha Saraiva y Mar-noco, paladines del método histórico evolutivo.

Guimaraes Pedrosa, en su *Curso de ciencia de administração e direito administrativo*, revela la influencia de la teoría orgánica.

Notable fué la aportación de Duguit y Jéze al problema del método, y este segundo autor fué seguido por la mayor parte de los autores portugueses del presente siglo. Magalhaes Colaço, Fezas Vital y Nobre de Melo, siguen en sus monografías la orientación realista de Jéze.

Recientemente, Vaz Serra y Rodríguez Queiró se inspiraron en el método de la jurisprudencia de intereses.

Finalmente, el autor analiza su propia posición y expone que en la primera edición de su *Manual de direito administrativo* (1937) se encontraba influido por las ideas de Jéze. Más tarde adoptó una posición que, arrancando del método técnico jurídico, estima

que el Derecho no puede, sin embargo, reducirse a un formulismo lógico, sino que es una disciplina moral de orden práctico.

Siguiendo muy de cerca la postura de Cabral de Moncada, Caetano, en su *Tratado elemental de derecho administrativo* (1943), se pronuncia por una superación de las escuelas defendiendo un sincretismo de métodos.

En sus palabras finales dice: «La tarea del jurista no será completa si la construcción dogmática no va acompañada del estudio de la historia del sistema, del medio ideológico, económico y social en que las normas nacen y se aplican, y de las reacciones que en él se producen, conduciendo a una práctica del derecho que difiere muchas veces del derecho legislado.

d) DERECHO CIVIL

Arbor

Madrid

Núms. 31-32, julio-agosto de 1948:

LACRUZ BERDEJO, José Luis: *La discusión actual en torno a los Derechos forales*. Págs. 401-408.

La aparición al comienzo de la Edad Media del Estado Nacional no fué obstáculo para que cada país hispano conservase su personalidad y su Derecho peculiar, hasta que Felipe V suprimió las fronteras, fundió los organismos políticos y equiparó en derechos y deberes públicos a los naturales de los diversos territorios. Sólo quedó en pie el Derecho privado de cada región, llamado desde el siglo XVIII *Derecho foral* y declarado vigente por el Código civil.

A lo largo del siglo XIX, un aluvión de leyes generales va uniformando el ordenamiento jurídico español en materias de Derecho privado, confiadas antes a las legislaciones forales; los tribunales extienden el imperio de aquellas leyes y aplican el Código civil en su totalidad, y los juristas anteponen los preceptos claros y precisos de éste a los textos forales difusos, redactados en lengua extraña y no cultivados adecuadamente por la doctrina.

Los uniformistas estiman las legislaciones civiles como «hechos diferenciales» atentatorios a la unidad nacional, mientras los foralistas destacan

la existencia de condiciones sociales y familiares que reclaman normas diferentes para cierta parte de los españoles.

La *cuestión foral* preocupa menos al lego en Derecho que las cuestiones económico-sociales. Por eso, el no jurista admite que, unida España política, administrativa, social y económicamente, pueden subsistir territorios con Derecho civil dispar del de otros.

En el Congreso Nacional de Derecho Civil celebrado el año 1946 en Zaragoza, por iniciativa del Consejo de Estudios de Derecho Aragonés, se aprobó una fórmula transaccional entre uniformistas y foralistas para redactar a largo plazo un «Código general de Derecho Civil», y por Decreto de 23 de mayo de 1947 se crearon las Comisiones de juristas, integradas por representantes de las diversas entidades y profesiones jurídicas de cada región para compilar los Derechos forales.

¿Cuál ha de ser la naturaleza de estos cuerpos de Derecho foral? Entienden unos que cada compilación debe abarcar todas las instituciones forales, y otros opinan que han de suprimirse aquellas que, aún vigentes, no parezcan acordes con los supuestos sociales y económicos de nuestro tiempo.

Sería deseable que se considerasen como cuerpos sistemáticos los nuevos textos forales redactados por las Comisiones, para aceptarlos o rechazarlos en su conjunto, a fin de evitar que personas desconocedoras del Derecho que se compila puedan desnaturalizar su ordenamiento.

III) ECONOMIA

American Economic Review

Menasha, Wisconsin.

Junio de 1948:

SNIDER, D. A.: *French monetary and fiscal politics since the Liberation.* (Política monetaria y fiscal francesa desde la liberación.)

Los problemas que tenía planteados Francia al término de la guerra eran muy difíciles, ya que su economía se hallaba demasiado debilitada para hacer frente a las tareas de su reconstrucción. Uno de los factores que con mayor fuerza se oponían a la recuperación era la inestabilidad de la moneda. Los precios y salarios y los gastos públicos han crecido de modo vertiginoso, y si bien una parte de estos últimos se ha destinado a inversiones necesarias, otra parte, muy considerable, ha contribuido poco o nada a la recuperación de su economía.

En los primeros momentos se rechazó la propuesta de adoptar medidas drásticas contra la inflación, a imitación de Bélgica. El llamado «empréstito de la liberación», que recogió 164.000 millones de francos, apenas logró rebajar el poder adquisitivo activo. En junio de 1945 se decreta el encaje de los billetes del Banco de Francia superiores a 50 francos, medida que también fracasó en su intento de reducir la circulación monetaria. Poco después crearon, con el mismo fin, un impuesto sobre los beneficios obtenidos entre 1940 y 1945 y una leva sobre el capital; su contribución al propósito de combatir la inflación fué muy escasa. Tras la labor, muy interesante desde el punto de vista técnico, de la Comisión para el Plan Monnet, se llega a finales de 1946, en que la situación de las exportaciones francesas resulta insostenible como consecuencia del alza interior de

precios. El experimento Blum tuvo un carácter esencialmente psicológico y sólo logró algunos efectos momentáneos.

Los gastos públicos continuaron aumentando después de la liberación, a pesar de haber desaparecido las fuertes cargas que el ocupante imponía. Se reconocía unánimemente que el déficit presupuestario jugaba un papel decisivo en el problema de la inflación. Sin embargo, no dieron resultado los esfuerzos por restringir tales gastos, y el aumento de recaudación sólo era aparente como consecuencia del proceso inflacionista en que se vivía.

El informe de la Comisión del Balance Nacional bajo la presidencia de Monnet propone un régimen de fuertes impuestos y una redistribución de la renta en favor del trabajo. El artículo alcanza sólo hasta ese momento, y termina con la afirmación de que la historia económica y social de Francia a partir de su liberación habría sido muy diferente si en los primeros momentos se hubiera aceptado una política severamente deflacionista.

Politeia

Friburgo

Vol. I. 1948-49:

VITO, Francesco: *I criteri decisivi della controversia fra sistema di concorrenza ed economia pianificata.* (Los criterios decisivos de la controversia entre el sistema de competencia y la economía planificada.) Págs. 61-65.

En la controversia entre los partidarios de la economía libre y los de la colectivista, sobre todo a partir de la primera guerra mundial, el problema central ha sido el del cálculo económico, la capacidad de cada uno

de esos sistemas para lograr una economía racional. Pero ninguno de los dos grupos ha logrado demostrar las ventajas de su respectivo sistema en lo referente a la producción y a la

satisfacción de las necesidades. En realidad, la elección del sistema no debe ser resuelta en el plano económico, sino en el de los valores morales.

IV) SOCIOLOGIA

Thought

Universidad de Fordham (Nueva York)

Vol. XXIII, núm. 90, septiembre de 1948:

MORRIS, R. E.: *Christianity and collectivist trends*. (Cristianismo y tendencias colectivistas.) Págs. 462-482.

El título del presente artículo induce a error, ya que su autor no se propone estudiar el problema de si el colectivismo en el sentido político resulta compatible con los principios del Cristianismo, sino que da al término «colectivismo» una interpretación muy personal, aplicándolo no sólo, según su definición inicial, a «toda forma de organización social y económica, cuyas diferentes fases de producción u otra actividad cualquiera representan partes funcionales de un conjunto», subordinando los intereses del individuo a los de la comunidad, sino hasta a aquellos fenómenos que podríamos llamar «psicología de la masa», en los casos en que ésta se encuentra bajo los efectos de una propaganda eficaz, en el terreno cultu-

ral o político, impidiendo al individuo el uso del criterio propio.

Como «tendencias colectivistas» considera el autor, entre otras, las representadas, en el terreno económico, por todas aquellas empresas cuyo campo de acción es tan amplio que sobrepasa los límites de la iniciativa individual o empresa particular, como las dedicadas en Norteamérica a la repoblación forestal, electrificación rural, etc., aunque sean de carácter privado. Pasando del terreno económico al social, examina luego el fenómeno de la «opinión pública» y los diferentes factores que tienden a limitar la libertad individual en la esfera espiritual, entre los que cuenta los derivados del principio democrático de la «mayoría». «Mientras no exista un número suficiente de gente madura e independiente —pregunta el autor—, ¿qué puede haber más tirano que una mayoría?» El colectivismo no podrá ser un factor positivo de la sociedad democrática hasta que el individuo adquiera la suficiente fuerza espiritual y moral para neutralizar sus efectos negativos. El autor termina afirmando que la única institución susceptible de poder llevar a cabo una tarea tan ingente de reeducación del género humano, es la Iglesia Católica.

V) FILOSOFIA

Thought

Universidad de Fordham (Nueva York)

Vol. XXIII, núm. 90, septiembre de 1948:

HILDEBRAND, D. von: *Humanity at the crossroads*. (La humanidad en la encrucijada.) Págs. 447-462.

El autor, antiguamente profesor de la Universidad de Munich y emigrado a los Estados Unidos, cuya obra *Metaphysik der Gemeinschaft* resume su teoría de la superioridad ontológica del individuo frente al Estado, definiendo desde un punto de vista eminentemente católico las relaciones mutuas de ambos, dedica el ensayo arriba citado al estudio de los factores que determinan la actual crisis espiritual de la humanidad, concebida comúnmente como lucha entre la democracia y el comunismo, representantes de los derechos del individuo y de la divinidad del Estado, respectivamente. En contra de esta concepción superficial, Hildebrand sostiene la tesis de que las verdaderas causas de esta crisis de la humanidad se encuentran en el conflicto entre dos tendencias mucho más profundas: el espíritu cristiano, por un lado, y la ideología anticristiana, por otro, observándose esta última no sólo en el comunismo, aunque sea su exponente más radical, sino también en los países democráticos, y diferenciándose los dos fenómenos únicamente en que aquel adopta la forma de un antipersonalismo colectivo y éste la de un egocentrismo individualista. La expresión teórica de este último la ve el autor en el existencialismo de Heidegger y, sobre todo, de Sartre, cuya filosofía analiza minuciosamente, defendiendo, frente al existencialismo de Sartre, resumido en la frase «l'Homme n'est rien d'autre que ce qu'il se fait», la concepción católica de la vida para la que lo primordial es la fe en Dios

y la conversión del individuo. «Nuestra existencia —afirma Hildebrand— no puede basarse sobre el desenvolvimiento arbitrario de nuestro ser, sino en la libre colaboración con los dones divinos y en el diálogo con una realidad independiente de nosotros.»

El autor termina diciendo que el hecho de encontrarse el fenómeno del egocentrismo individual en muchos países democráticos no resta nada de su deber de combatir al comunismo, ya que éste es el enemigo más temible del cristianismo, representando el materialismo absoluto y el anticristianismo puro.

Politeia

Friburgo

Vol. I, 1948-49:

UTZ, Arthur: *The right to private property: an ethical demand on economics*. (El derecho a la propiedad privada: una exigencia ética de la Economía.) Págs. 46-56.

Tres derechos naturales plantean problemas de índole económica: el derecho al *minimum* de subsistencia, el derecho de propiedad privada y el derecho a realizar un destino verdaderamente humano concebido en el sentido ético-religioso.

La propiedad privada significa aquellos bienes que cada uno necesita para ser un hombre libre y perfecto en el sentido exigido por la finalidad ética de la vida.

El hombre, aunque por naturaleza es un ser social, se encuentra más inclinado a negar sus obligaciones sociales que a llevarlas a la práctica en la vida pública y privada. Esta verdad nos convence de que constituye para utopía un comunismo ideal de personas libres colocado como principio básico del orden social.

La propiedad privada es la razón de ser de la propiedad y el funda-

mento del orden económico. Ello, aunque no se declara explícitamente por el Derecho natural, es una consecuencia de sus principios según se deriva del siguiente silogismo. *Premisa mayor*: De acuerdo con el Derecho natural, todo hombre tiene derecho a adquirir, al menos, aquellos bienes que requiere una decente existencia para él mismo y para aquellas personas que están a su cargo. *Premisa menor*: Pero en realidad, como consecuencia de la general decadencia moral del hombre, este derecho natural se encuentra únicamente salvaguardado mediante una cuidadosa separación de los derechos adquiridos por cada individuo. *Conclusión*: Para el mantenimiento del orden prescrito por el Derecho natural, la propiedad privada es una condición de inalterable necesidad.

Constituye, además, el único medio por el que la persona humana pueda ser rescatada de la atmósfera de mecanicismo y de masas creadas por la tecnología, y, de restaurar el propósito de mantener la comunidad humana como una unidad de hombres que se mantienen juntos para la prosecución de fines éticos. Sin embargo, ello no quiere decir que se sustituya el egoísmo de la comunidad por el egoísmo del individuo: la búsqueda del lucro. La tendencia a conseguir un beneficio es, ante todo, un concepto moral; significa la recompensa merecida por el esfuerzo realizado, y la ganancia alcanzada es medio para los fines del hombre. Pero la propiedad privada se encuentra restringida no sólo por el Derecho natural, sino también por las obligaciones sociales para con la comunidad. El derecho de propiedad privada se encuentra limitado por la necesaria protección de todos. Una economía absolutamente libre llevaría inherente el riesgo de que el lícito deseo de ganancia se convirtiera en avaricia.

La libertad para la adquisición, posesión y disposición de los bienes, exigida por la ética, encuentra límites en las razones éticas de respeto al derecho de pan y trabajo para todos.

Algunas fórmulas de economía sujetas a inspección, como la de Bongras, que reconcilia la limitación de la producción con la libertad de consumo,

constituyen, a juicio del autor, un avance notable.

En definitiva, la ética nos dará el criterio orientador de cuál debe de ser el orden económico conveniente. Se rechaza tanto la economía libre como el extremo opuesto, que implicaría la negación de la propiedad privada.

Dentro de la ética son admisibles una serie de sistemas que van desde la economía de mercado libre, que tolera la inspección estatal, hasta la economía dirigida de una manera sistemática.

BARRERE, Alain: *La subordination de la liberté économique à l'ordre de la personne.* (La subordinación de la libertad económica al orden del individuo.) Págs. 57-60.

El problema de la libertad económica afecta a algo más que a la realización de un orden económico. Su planteamiento debe tener en cuenta que el individuo está al servicio de la comunidad y la comunidad al servicio del individuo, y que la libertad económica no es sino una más entre las necesarias para el desarrollo total de la persona. Si el destino del hombre y el desarrollo de la persona lo exigen, estará permitida la intervención económica. El problema consiste en formular concretamente esta concepción, tarea estéril mientras se mantenga el punto de vista de la economía neutra.

Salesianum

Turín

Abril-junio de 1948:

FOGLIASSO, Emilio: *Efficienza formativa del Diritto Pubblico Ecclesiastico.* (Eficacia formativa del Derecho público eclesiástico.) Págs. 212-241.

«Precisamente porque la Iglesia no es todo el Reino de Dios sobre la tierra, sino sólo una parte de él, hace

falta tener en cuenta la otra parte que debe ser comprendida en este Reino, la que se halla constitutivamente sujeta a la *vanitas huius saeculi*, o, dicho de otro modo, que es preciso armonizar las exigencias de la sociedad encargada de procurar el bien común temporal con las de la sociedad que mira a la felicidad ultraterrena.

En el curso de los tiempos, el Estado, que debiera ser la otra parte del Reino de Dios sobre la tierra, se enfrentó a menudo con la Iglesia en lo que atañe a la realización de ese Reino de Dios, como lo demuestran, por ejemplo, los recientes casos de estatolatría. Buscando ganar posiciones en la lucha doctrinal, se empezó por falsificar la noción de la Iglesia, noción que hoy deberá restablecer el Derecho público eclesiástico, y de ahí su eficiencia formativa sobre la que Fogliasso discurre, no sin presentar previamente la verdadera fisonomía de ese *ius publicum ecclesiasticum* que, a diferencia del *ius canonicum publicum* —en el que se expone el Derecho público de la Iglesia—, tiene como objeto propio la justificación y defensa de aquel mismo derecho y puede ser definido como «la defensa de la Iglesia en el campo del Derecho».

En su intento de delimitar las esferas del Derecho público eclesiástico y del tratado *De Ecclesia* de la Teología fundamental, el autor anota cómo originariamente el primero no fué sino una parte del segundo en la que se discurría demasiado sobre los derechos de la Iglesia en sí misma, echando en olvido que sus súbditos viven en el territorio en que el Estado rige. Preconiza Fogliasso la innovación, que califica de sustancial y «revolucionaria», consistente en dividir el Derecho público eclesiástico en general y especial, para consagrar el general a la demostración de la tesis de la perfección jurídica de la Iglesia en contacto con el Estado preexistente o, mejor dicho, *coram statu*, de lo que no se preocupa el tratado *De Ecclesia*. Y como esta sociedad preexistente encuentra su justificación en el derecho natural, el autor estima ló-

gico empezar por el examen de las relaciones que con éste guarda el Derecho público eclesiástico, estudio que ayudará a demostrar la fundamentalísima tesis de que queda hecha mención.

El medievo no conocía sino un Estado cristiano en el que se solían distinguir las dos potestades. Históricamente, el Derecho público eclesiástico nace como consecuencia de la rebelión protestante y de sus ataques al *status* jurídico de la Iglesia. Es entonces cuando se promulgan una serie de leyes que coartan su libertad y que suelen agruparse bajo el significativo título de Derecho civil eclesiástico u otros análogos, en los que va siempre explícita la característica de ser un derecho dictado por el Estado para la Iglesia.

Según el articulista, debe entrar en la disciplina del Derecho público eclesiástico el estudio de toda la documentación en que los Pontífices han ido denunciando y condenando las usurpaciones estatales y, sobre todo, la muy rica que los archivos brindan en punto al reconocimiento jurídico de la Iglesia, sin desdeñar tampoco los esfuerzos de los civilistas, quienes, al elaborar la teoría de los derechos de la Iglesia, «han hecho auténtico Derecho público eclesiástico».

Como el Reino de Dios sobre la tierra no comprende solo la Iglesia, sino la Iglesia y el Estado, es decir, no sólo la vida individual, sino también la asociativa, parece lógico que la Teología especial se ocupe de la comprensión del Estado en el mismo supremo orden sobrenatural, cosa que Fogliasso echa hasta ahora de menos.

Después de exponer lo que el Derecho público eclesiástico significa para el Derecho canónico, y tras señalar las relaciones de aquél con las ciencias afines y, en especial, con la sociología, el articulista resume: Siendo «los errores que surgen acerca del *status* jurídico y, por consiguiente, acerca de la libertad de la Iglesia, los que más contribuyen a mermar, a degradar, a falsificar su noción, entramos en el Derecho público eclesiástico para buscar las armas defen-

sivas, con una gran idea en la mente, con un gran afecto en el corazón: la idea y el amor a la *Sancta Mater Ecclesia*».

**Osterreichische Zeitschrift für
Öffentliches Recht**

Viena.

Vol. I, núm. 3, febrero de 1948:

WENGER, Leopold: *Römisches Recht als Weltrecht*. (El Derecho Romano como Derecho Universal.) Páginas 241-253.

Esta conferencia, pronunciada por el célebre romanista en Graz (Austria), tiene por objeto demostrar la idoneidad del Derecho Romano para operar como Derecho Universal.

A este efecto, el señor Wenger exalta el hecho de que Roma siempre tuviera carácter cosmopolita, aún mucho antes de su constitución como Imperio. El Derecho Romano prehistórico ofrece ya la confluencia de dos corrientes distintas: de la italiana, propiamente dicha, y de la etrusca, de la que parecen proceder, por ejemplo, las instituciones *imperium* y de «patria potestad». Por otro lado, Roma informó siempre el concepto de «ciudadanía» de modo puramente jurídico, prescindiendo de todo elemento racial o racional.

La creciente extensión de Roma le obligó a crear un Derecho Universal vinculatorio para todos los habitantes del mundo entonces conocido: he aquí el *ius gentium*. Se trata, sí, de Derecho Romano, pero, no de Derecho específicamente Romano; el *ius gentium* convierte más bien el Derecho Natural en un Derecho Positivo Universal.

Después del redescubrimiento del Derecho Romano Justiniano por los glosadores, se encontraron los post-

glosadores de nuevo con la misión de buscar un Derecho que, común a los diferentes Estados italianos, les sirviera como base. Los postglosadores adaptaron a este efecto el Derecho Romano a las nuevas necesidades sociales. Desde Italia, este nuevo Derecho Romano invadió Francia, Inglaterra y, sobre todo, Alemania.

La recepción del Derecho Romano por Alemania, según se manifiesta en la fundación del «Reichskammergericht», se explica por varias razones: el absolutismo sancionado en el *Corpus Iuris* agradaba al Emperador y, más tarde, a los príncipes; el *Corpus Iuris Canonici* de la Iglesia es de filiación romanista; el comercio reclamaba un Derecho Universal; los juristas estudiaban en las Universidades italianas. Pronto se halló el Derecho Romano en Alemania en análoga situación que en Roma y en la Italia medieval, puesto que también la multiplicidad de los Estados alemanes reclamaba, como contrapeso, la existencia de un Derecho común a todos ellos. A este efecto, lo readaptan los juristas alemanes a las nuevas necesidades de la vida moderna y crean el *Usus modernus pandectarum*.

Hoy día, el Derecho Romano liga a la humanidad en dos aspectos: en el histórico científico y en el jurídico práctico. En el primer aspecto recuerda el señor Wenger la Escuela francesa de los humanistas, la Escuela histórica de Savigny y la moderna investigación de las interpolaciones, que ha producido una grata colaboración entre eruditos de todas partes del mundo. En el segundo orden de ideas, hay que traer a colación los principios básicos del Derecho Romano, que también hoy día podrían y deberían informar el tráfico jurídico internacional. El *ius*, como *ars boni et aequi*, la cimentación del Derecho, en *aequitas* y *bona fides*; he aquí el *ius gentium* como Derecho Universal del porvenir.

BIBLIOGRAFIA

